

*8-9*  
4.000  
110  
2 196 b.

Ajuntamiento  
de  
Aljucén

Provincia  
de  
Badajoz

Año económico de 1922-23.

Libro de actas de las sesiones que celebra  
la Corporación, la Junta municipal y la Junta  
personal de este término en el año arriba expresado

21





Año de 1922 - 23.

Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento del dia 1º de Abril de 1922, presidida por los Sres. Concejales

Procedentes de la elección de 1920

D. Agustín Beltrán Hidalgo

" Miguel Bote Antillano

" Juan José Polo Burgos

" Fermín Antillano Cornejo

Proclamados por el artículo 2º de la ley electoral en 29 de Enero de 1920

D. Leonardo Cordero Ramos

" Hermenegildo Pallero Malcónido Antillano Alcalde Presidente con asistencia del

" Cecilio Molano Antillano

En el local habilitado para Casas Comunitarias de Ajusco a las diez horas del dia primero de Abril de mil novecientos veintidós, se reunieron para celebrar la sesión inaugural los señores Concejales acotados al margen que constituyen la totalidad de este Ayuntamiento, los cuatro primeros procedentes de la elección de 8 de Febrero de 1920 y los tres últimos proclamados por el art. 2º de la Ley Electoral el dia 29 de Enero pasado.

Abierta la sesión por el Sr. Don Miguel Bote Antillano secretario manifestó que el objeto de la misma era, como consta a todos por la convocatoria, el celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento, según lo dispuesto por la Ley Municipal en los artículos 3º al 5º de los que yo el secretario di lectura, como así mismo a las credenciales de los señores Concejales electos recibidas en esta Secretaría con anterioridad al dia 29 del pasado con arreglo al art. 13 del R. D. de 24 de Marzo de 1921. El Sr. Alcalde Presidente dio posesión de sus cargos a los nuevos concejales D. Leonardo Cordero Ramos, D. Hermenegildo Pallero Malcónido y D. Cecilio Molano Antillano y los saludó cortesamente dándoles la bienvenida y exhortándoles al cumplimiento exacto de los deberes ilustrados en los cargos de Concejales para los que han sido elegidos, abandonando acto seguido la Presidencia la que fue ocupada interinamente con arreglo al art. 53 de la Ley Municipal y R.O. de 16 de Julio de 1907 por D. Leonardo Cordero Ramos que resultó ser el de mayor edad entre los tres elegidos por el art. 2º de la Ley Municipal.

El Sr. Presidente interino después de saludar a la Corporación manifestó que con arreglo a los citados artículos 53 al 57 de la Ley Municipal debía procederse a la elección de Alcalde Presidente de la Corporación, la que se llevó a efecto en la forma que determina el art. 54 por medio de papeletas que los Sres. Concejales por orden riguroso de votos iban depositando uno a uno en la urna destinada al efecto y una vez que todos los señores Concejales hubieron votado, el Sr. Presidente fue sacado de la urna una a una y leyendo su contenido en voz alta, cuyo escrutinio dio el resultado siguiente:

Don Miguel Bote Antillano, cuatro votos

" Agustín Beltrán Hidalgo, tres "

y resultando que ha obtenido la mayoría absoluta de votos para

Alcalde Presidente D. Miguel Bote Antillano, el Sr. Presidente interino le dió posesión del cargo a dicho señor entregandole el bastón de mando y declaró iniquidad de su cargo pasando a ocupar enseguida la Presidencia como tal Alcalde, pronunciando frases de agradecimiento por haberlo honrado en la elección y pidiendo a la Corporación un voto de gracias para la Presidencia interina la que fue acordada por el Ayuntamiento por unánimidad.

Seguidamente se procedió a la elección de Regidores Sindicos del Ayuntamiento la que practicada en igual forma que la de Alcalde dio el resultado siguiente:

Don Horcasillas Pallero Malcavido, cuatro votos  
" Agustín Belvíz Hidalgo ----, tres "

y habiendo obtenido el señor Don Horcasillas Pallero Malcavido mayoría absoluta de votos para Regidor Sindico el señor Presidente posesionó a dicho señor del cargo entregandole el bastón y declaró iniquidad, pasando acto seguido a ocupar su puesto, dando a la Corporación expresiva gracia por su elección aunque no se creó merecedor a dicho cargo.

Inmediatamente se procedió a la elección de Concejal interventor con arreglo al art. 156 de la Ley municipal, la que practicada en igual forma que las anteriores dio el resultado siguiente:

Don Agustín Belvíz Hidalgo, tres votos  
" Leonardo Cordero Raúl, un "  
" Juan José Polo Burgos un "  
" Cecilio Molano Antillano un "  
En blanco una "

Y resultando que Don Agustín Belvíz Hidalgo ha obtenido mayoría de votos pero no la mayoría absoluta del Ayuntamiento el Sr. Alcalde le dió posesión interinamente del cargo y declaró de urgencia la elección definitiva de dicho cargo. El Sr. Alcalde dispuso que se celebrara acto seguido, la que celebrada con las formalidades legales como las anteriores dio el siguiente resultado:

Don Agustín Belvíz Hidalgo, tres votos  
" Leonardo Cordero Raúl, dos "  
" Cecilio Molano Antillano, dos "

Y resultando que Don Agustín Belvíz Hidalgo ha obtenido mayoría de votos, pero no mayoría absoluta, el Sr. Alcalde le dió posesión del cargo interinamente y dispuso que se deje la elección definitiva para la primera sesión que celebre esta Corporación.

Posecionados que fueron todos los señores concejales, fueron ocupados sus puestos definitivos por el orden de votos que obtuvieron en su elección, cuyo orden fue el si-

quiente:

Alcalde, Presidente, D. Miguel Bote Antillano  
Regidor Sindico, D. Hermenegildo Pallero Malcónido  
Regidor Interventor, D. Agustín Belví Hidalgo  
Regidores primos, D. Leonardo Cordero Valdés  
idem segundo, D. Cecilio Molano Antillano  
idem tercero, D. Juan José Polo Burgos  
idem cuarto, D. Fermín Antillano Cornejo

Acto seguido el señor Presidente, manifestó que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 57 y 94 de la Ley municipal debía el ayuntamiento proceder a la designación de los días y hora en que habrían de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, después de discutirse el asunto por unanimidad acordó designar los jueves de cada semana y hora de las ocho de la tarde para celebrar sus sesiones.

Con lo cual y no abrazando más asunto la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron los señores Concurrentes de quejo el Secretario certificado.

Miguel Bote, Hermenegildo Pallero, Leonardo Cordero

Agustín Belví, Juan J. Polo

Fermín Antillano

Juan B. Solís

Cecilio Molano

D. J. C.

Acta de la sesión ordinaria, En el local habilitado para casas Consistoriales de Aljucén a las del dia 6 de Abril de 1922 (veinte horas del dia seis de Abril de mil novecientos veintidos), se Sres. Concurrentes reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice, que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Don Miguel Bote  
"Hermenegildo Pallero  
"Leonardo Cordero  
"Cecilio Molano  
"Juan José Polo  
"Fermín Antillano

Por el Sr. Presidente se manifestó que había que proceder a la tercera y última votación que determina el art. 55 de la ley municipal en relación con la R. O. de 5 de octubre de 1891 para la elección de Regidor Interventor por no haber obtenido ningún candidato mayoría absoluta de votos en las del anterior, resultando en esta tercera y última elegido definitivamente aquel que obtenga mayoría de votos, en caso de empate el que dicida la suerte.

Hacida la votación en la forma que determina el art. 54 de la ley Municipal, dio el siguiente resultado:

Don Agustín Belví Hidalgo tres votos

Don Cecilio Molano Antillano tres votos

Y como resultaron empatados se procedió al sorteo y al efecto se inscribieron dos papeletas iguales que introdujeron en un bote en las cuales iba escrito el nombre por separado de cada candidato y conviniéndose que el nombre del primer candidato que saliera sería el elegido. Removidas suficientemente las pape-



letas fué extaída una de ellas que resultó contener escrito el nombre de Don Cecilio Molano Antillano, al que acto seguido el Sr. Alcalde le dio posesión de Concejal Interventor de este Ayuntamiento definitivamente, dando las más expresivas gracias á la Corporación por su elección.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se puso de manifiesto á la Corporación que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 60 de la Ley Municipal designando el numero de Comisiones permanentes en que debía dividirse la misma, cuantos individuos debían componerlas y cuales sean éstas.

Leído el mencionado art. 60 y puesto á discusión el asunto por unanimidad acordó: Que la Corporación se divide en tres Comisiones permanentes que se denominaran: "Gobernación e Instrucción Pública", "Hacienda y Policía", "Fomento y Sanidad" y que cada una de ellas se componga de tres individuos de la Corporación.

Inmediatamente se procedió á la elección de personas en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos por tener mayor número de votos los Sres. que a continuación se expresan para las Comisiones que también se dicen:

Para la primera	Presidente, D. Cecilio Molano Antillano
	Vocal, D. Agustín Belis Hidalgo
	id., D. Fermín Antillano Cornejo
Para la segunda	Presidente, D. Miguel Bote Antillano
	Vocal, D. Juan José Polo Burgos
	id., D. Cecilio Molano Antillano
Para la tercera	Presidente, D. Miguel Bote Antillano
	Vocal, D. Agustín Belis Hidalgo
	id., D. Cecilio Molano Antillano

A continuación, se dió cuenta á la Corporación de los empleados y dependientes que actualmente prestan servicios á la misma y que son: Secretario del Ayuntamiento, Don Juan Luis Solís Cordero; Auxiliar de Secretaría, Don Manuel Duque Cortés; Alguacil, D. Regino Bernardo; Depositario de los Fondos Municipales y del Posito, D. Victoriano Solís Cordero; Ajudante del Ayuntamiento en Badajoz, D. Ramón Durán Cienfuegos; Guardia rural, D. Fermín Castillo Flores; Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria e Inspector de Carnes, D. Antonio Antillano Campos; Médico Titular, D. Nicolás Pagador Megia; Farmacéutico, D. Anastasio Bravo Barroso.

La Corporación con vista de todo lo expuesto y visto lo arañuel que exponen algunos Srs. Concejales antiguos respecto al buen comportamiento de todos y cada uno de los empleados, por unanimidad acordó: Que dichos empleados continúen en el ejercicio de sus respectivos cargos con idénticos sueldos á los que actualmente disfrutan.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la relación presentada por el Comisionado de Quinta en la que constan los fallos que la Comisión mixta ha dictado respecto a los que tenían expediente de excepción y visto lo conseguido en la misma referente al moro David Antillano que se ordena hace memoria de lo siguiente que poseen sus padres, la Corporación por unanimidad



acuerdo darse por extender de los fallos dictados por dicha Comisión y que se cumpla con la brevedad posible lo dispuesto por la misma referente a la tasación de bienes de los padres de indicado moro.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Presidente se levantó la sesión, firmándose por todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Fermengildo Pallejo Leonardo Cordero  
Cecilio Molano Juan G. Polo Fermín Antillano  
Juan B. Pollo



Diligencia: En el dia de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria, por falta del numero de tres Concejales, el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el 15 del actual = Aljucén 13 Abril 1922

El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan B. Pollo

Acta de la sesión ordinaria en segunda, en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las veinticuatro horas del día quince de Abril de mil novecientos veintidós, se reunió con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria los tres Concejales que alquien se expresó bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se expuso, y se dio la cuenta una vez leída y aprobada y acta de la anterior.

Sra. Conveniente

D. Miguel Bote

" Fermengildo Pallejo

" Leonardo Cordero

" Cecilio Molano

" Juan José Polo

" Fermín Antillano

Por el h. Presidente se dio a saber a la Corporación, que, en virtud si que cumplió lo mandado por la Dama Comisión mixta de Badajoz respeto al moro David Ventillano n.º 1 del sorteo del año anterior, en la votación particular llevada a efecto por los Peritos nombrados por las partes para la tasación de todos los bienes que posean los padres de mencionado moro, dichos peritos no han llegado a un acuerdo en sus apreciaciones en venta frente a los precios que establecía en el caso, según preceptúa la R. O. de 6 de Agosto de 1910, de nombrar por sorteo entre los diez mayores contribuyentes por territorio vecinos de este pueblo, un tercer perito para que proceda a la tasación de los bienes antes expuestos.

Entendida la Corporación del asunto, y una vez que por el Secretario que suscribe se les presentó la lista de contribuyentes de mayor a menor la que fue aprobada por unanimidad, se invitó a los tres Concejales y partes interesadas presentes a que excluyeran de la lista a todos los tres contribuyentes que fueran incompatible para su actuación con fundamentos legales para tales reuniones, y una vez que fueron removidos todos los contribuyentes que allegaron y una vez que todos los interesados estuvieron conformes, se informaron los nombres de los diez contribuyentes mayores que resultaron compatibles para el caso y se convino que el nombre del contribuyente que estuviera escrito en la papelería que primero fuera extraída servía el Perito tercero que se designara. Al efecto se removieron suficientemente y extraída que fue una papelería está teniendo escrito el nombre del contribuyente D. Francisco Calle Caceres que fue nombrado perito, al que se le notificó el cargo, habilitándole los datos que era preciso para el desempeño de su cometido, advirtiéndole que no es renunciable el mismo. Se hace constar a los señores que procedían que no se hizo reclamación contra el sorteo, y dispuso la Corporación de que de esta parte del acta se copiaran las certificaciones u actas, en relación para la ejecución de lo acordado.

Acto seguido se puso por la Presidencia se manifestó la circulación o comunicación del h. fo her.



na orden breve de la provincia de 1º de Abril, referente al retiro obrero y subvención a la Caja  
Extremena de Previsión Social.

Una vez leída por mí el secretario y enterada la corporación del con-  
tento de la misma por unanimidad acordó que quedara sobre la mesa  
para su estudio en los tres concejos por orden alfabético.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar dio orden al  
Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose por todos los tres concejos  
de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Bote Hermenegildo Pallerio Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan J. Polo Ignacio Antillano

Juan G. Solís

Acta de la reunión ordinaria que en el local habilitado para Casas Consistoriales de Ayllón a las veinte  
del dia 20 de Abril de 1922 (hora del dia veinte de Abril de mil novecientos veintidós), se reunieron  
los concejales concurrentes con objeto de celebrar su sesión ordinaria los dñs. Concejales nombrados al  
margen que componen la totalidad de los individuos que se compone  
este ayuntamiento, que se declaró abierta por el Sr. Alcalde una vez  
leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote  
Hermenegildo Pallerio  
Leonardo Cordero  
Cecilio Molano  
Agustín Belvis  
Juan José Polo  
Fernán Antillano

Acto seguido por el dñ. Presidente se dio nuevamente cuenta de la  
comunicación del Sr. Gobernador Civil fecha 1º del actual, la que ha es-  
tado sobre la mesa para su estudio por los dñs. Concejales desde la  
sesión anterior. Puesto a discusión la forma de coadyuvar al de-  
sarrollo de la Casa Extremena de Previsión Social en la misma  
tomaron parte todos los dñs. Concejales con diversidad de pareceres  
alegando una que debía ayudarse al desarrollo de dicha Caja  
manifestando otros que no debía tomarse en cuenta lo pro-  
puesto por el Sr. Gobernador, por no encontrarse este ayuntamiento  
con la prosperidad económica necesaria para ello y argüiendo  
los más que debería pasar este asunto a informe de la  
Comisión de Hacienda por implicar aumento de gastos en el presupuesto.  
Declarado suficientemente discutido el asunto y puesto a votación por una  
unanimidad acordó: Que pase este asunto a informe de la Comisión de Hacienda para su  
reconsideración.

Basta cuenta por el Sr. Alcalde de la renuncia del cargo de perito puesta por D. Francisco Callejón  
el día 1º del actual en la que alega que no puede proceder a tasar las fincas que poseen los vecinos del municipio  
que superan mayor de 60 años, estar enfermo que sabe leer ni escribir, por  
cuyas razones está exento según todas las leyes del Reino de admitir el cargo que se le confiere a  
los sencientes obligatorios. El Ayuntamiento después de visto el escrito por unanimidad  
acordó admitir la renuncia del cargo de perito presentada por D. Francisco Callejón en su virtud pro-  
cedió a efectuar otro nuevo sorteo con arreglo a la R.O. de 6 de agosto de 1920 entre los diez ma-  
yores contribuyentes que resulten compatibles para ejercer el cargo de perito, cuyo sorteo se  
 llevó a efecto en idéntica forma a la consignada en la sesión anterior y del mismo resultó  
 agraciado para el cargo de perito Don Juan José Exposito al que se le notificó  
 inmediatamente para que cumpla a la mayor brevedad el cargo que se le confía.

También se acordó por el Ayuntamiento que de esta parte del acta se expidan  
las copias literales o parciales que sean necesarias para la confeción del expediente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de  
orden del dñ. Presidente se levantó la sesión que firmaron



to los tres concorrentes de que jo el secretario certifico.

Miguel Bote

Hermenegildo Palleiro Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Aguustín Beltrán S. Polo

Fernando Antillón

Juan B. Solís

Acta de la sesión extraordinaria en el local habilitado para baños turísticos de Aljucén á las veinte horas del dia 22 de Abril de 1922 (veintiún de Abril de mil novecientos veintidós) se reunieron al objeto de celebrar sesión ordinaria (dijo extraordinaria) tres concorrentes (los tres concejales) digo extraordinaria, previa citación especial, los tres concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta.

D. Miguel Bote  
"Hermenegildo Palleiro  
"Leonardo Cordero  
"Cecilio Molano  
"Juan José Polo  
"Aguustín Beltrán

Por el mismo Sr. Presidente se hizo saber a la corporación que el objeto de la presente, según consta en las cédulas de convocatoria era manifestar que encontrándose su esposa enferma y recordole necesidad por prescripción facultativa tomarse los baños de Olange necesitaba ausentarse de la localidad que habla por un espacio de tiempo no inferior a doce días y por tanto en cumplimiento del art. 117 de la Ley municipal solicitada de esta digna Corporación se le concediera permiso para tal ausencia.

El Ayuntamiento después de enterado del asunto y sin discusión por unanimidad acordó: Conceder al Sr. Alcalde Presidente el permiso que solicita deseandole feliz viaje y prosperidad en el proceder de los baños para la salud de su Lda. y durante su ausencia quede encargado de esta Alcaldía según determina el art. 119 de dicha Ley el Concejal de mayor edad entre los elegidos por el art. 29 que resultó ser D. Leonardo Cordero Ramos.

Después del Sr. Presidente dar las gracias a la corporación no abriendo más asuntos la convocatoria se levantó la presente por el mismo y la firmaron todas los tres concorrentes de que jo el secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Palleiro

Cecilio Molano

Leonardo Cordero

Juan S. Polo

Aguustín Beltrán

Juan B. Solís

Acta de la sesión de la sesión en el local habilitado para baños turísticos de Aljucén á las veinte horas del dia ordinaria del 27 de Abril 1922 (veintidós de Abril de mil novecientos veintidós) se reunieron con objeto de

Tres concorrentes

D. Leonardo Cordero  
"Hermenegildo Palleiro  
"Cecilio Molano  
"Juan José Polo

celebrar sesión ordinaria los tres concejales anotados al margen que componen la mayoría de los tres de que se compone este ayuntamiento, bajo la presidencia del concejal D. Leonardo Cordero Ramos en funciones de Alcalde como primer Regidor, que la declaró abierta una vez leída y aprobada la sesión ordinaria del 20 del actual y extraordinaria del 23 del mismo.

Acta seguida por el Sr. Presidente se hizo saber a la corporación que el objeto de la presente era dar cuenta y cumplimiento al Cap. III de la vigente Ley municipal, procediendo a

la formación de una lista por cada una de las tres secciones en que, desde tiempo inmemorial viene dividido este ex  
ciudadario, para después determinar por sorteo en su día los votos individuales que en reunión de la Corporación han de  
formar la Junta municipal de este término y año corriente de 1932 a 1933.

Enterada devidamente del asunto la Corporación por unanimidad acordó en consonancia con lo pre-  
ceptuado en la regla 3<sup>a</sup> del art. 66 de la Ley municipal único aplicable en esta localidad confeccionar los listas de  
las secciones en la forma siguiente, dandole la publicidad se determina el art. 67 de la referida Ley.

Primera sección	Segunda sección	Tercera sección
1 Juanesindo Solis Sánchez	1 Meliton Castillo Ramírez	1 Pedro Gago Solís
2 Martín Cello Borregos	2 Claudio Casado Sánchez	2 Miguel Delgado Conde
3 Juan José Exposito	3 Agapito Moreno Sáenz	3 Mercedes Mermejo Duran
4 Pedro Menino Solís	4 Pedro Sánchez Polo	4 Antonio Correa Jiménez
5 Francisco Paredes Moreno	5 Juan López Domínguez	5 Juan Sabido Álvarez
6 Maximino Fernández Delgado	6 Antonio Muñoz Saavedra	6 Luis García Castillo
7 Fernando Vioto Sánchez	7 Bernabé García Castillo	7 Francisco Amarilla Benítez
8 Manuel Domínguez Pelayo	8 Antonio Macario Barbero	8 Francisco Fernández Paocu
9 Daniel Peña Miquel	9 Ricardo Conde Salguero	9 Ramón González Rosa
10 Felisa de León Palencia	10 Julio Gedillo Valverde	10 Juan Espino Tudor
11 Pedro Torres Delgado	11 Teodoro Conde Salguero	11 Aurelio Molano Martínez
12 José Guerra Amaya	12 Fran <sup>co</sup> Pérez Fernández	12 Manuel Javet Jiménez
13 Casimiro García Castillo	13 Basilio Martín Robles	13 Victoriano Pérez Fernández
14 Joaquín José Pas	14 Antonio Ramírez Macario	14 Miguel Duque Domínguez
15 Maximiano López Domínguez	15 Manuel Girado Cañopobín	15 Fausto Pérez Fernández
16 Martín Álvarez Gutiérrez	16 Andrés Pérez Fernández	16 Faustino Catalau de la Peña
17 Eufasio Jiménez Calvo	17 Valerio Menino Martín	
18 José Silva Puerto	18 Luciano Ramírez Moreno	
19 José Rodríguez Fernández	19 Vicente Altiuera Mendo	
	20 Manuel Vargas Manzanares	
	21 Fran <sup>co</sup> Bonsequero Sánchez	
	22 Remigio Sánchez Gallego	
	23 Eusebio Viera Rodríguez	
	24 Gabril Álvarez Montero	
	25 Teléfono Díaz Solaño	
	26 Francisco Caballero Piñón	

Con lo cual y sin haber sido otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó  
esta sesión, firmando la presente acta todos los señores concejales asistentes  
al acto, de que así el Secretario, certificó.

Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan L. Polo

Hernández Pallejo

Juan B. Solís

Acta de la reunión ordinaria que en el local habilitado para Cajas Municipales de Aljucén a las veinte horas  
del dia 4 de Mayo de 1932, del año cuatro de Mayo de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de  
Ses. Concurrente celebrar sesión ordinaria los señores concejales asistidos al margen, bajo la Presiden-  
cia del Concejal D. Leonardo Cordero Ramírez en funciones de Alcalde como primer  
D. Leonardo Cordero  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Hernández Pallejo Regidor, que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Cecilio Molano  
" Agustín Beltrán  
" Juan José Polo

Acto seguido por el Sr. Presidente accidental se puso a examen y a su aprobación si la memoria el estado de ingresos y gastos correspondiente al 2º semestre del año económico de 1921-22 que es el siguiente:

Contabilidad del 2º semestre

		Pesetas
Ingresos	Existencia en caja del 1º semestre sin figurar en Presupuesto { En Agencia 276'49 " Depositoria 768'51	1,045 "
	Cobrado por intereses de inscripciones en el semestre -----	2,285 90
	Ideas por el Repartimiento de utilidades en el ideu -----	1,414 11
	<u>Total ingresos</u> -----	<u>4,745 01</u>
	Diferencia que debe quedar en caja -----	1,045 "
	<u>Resto cobrado</u> -----	<u>3,700 01</u>
Gastos	Pagado por el Ayuntamiento y el Agente con arreglo al presupuesto -----	3,343 07
	<u>Remanente en Depositoria</u> -----	<u>3,569 4</u>
	Cuya cantidad pasa al presupuesto vigente en monto de las cantidades consignadas en el presupuesto de 1921-22 en las relaciones nº 2, 3, 4, y 5 que no se han cobrado y suman -----	263 95
	<u>Total</u> -----	<u>620 89</u>
	Que son las necesarias para satisfacer las cantidades impagadas consignadas en las relaciones nº 4, (partida 1º) 11, 12, 14, 16, 18, 21, 24 (partidas 1º y 2º) 2, 5 que suman -----	620 89
	<u>Diferencia</u> -----	<u>Igual</u>

Examinados detinadamente por la Corporación las justificantes de carga y dada que estuvieron sobre la mesa de manifiesto y encontrandose en su todo conforme a la realidad y autoridad del presupuesto por unanimidad acordó: Que las cantidades no abonadas que asciende a 620'89 Pesetas pase al presupuesto refundido para su incorporación en ingresos y gastos del vigente y en el Capítulo de Resultados, y hacerla liquidación del año 1921-22 en la siguiente forma:

	Pesetas
Ingresado durante el año por intereses de inscripciones y Reparto de utilidades	7,211 05
Pagado por atenciones del Ayuntamiento durante el 1º y 2º semestre -----	6,854 11
<u>Diferencia</u> -----	<u>356 94</u>
Mas lo no cobrado durante el año del presupuesto regresa expresamente anteriormente -----	263 95
<u>Total</u> -----	<u>620 89</u>
Que son las necesarias para el pago de las cantidades impagadas que ya dicen -----	620 89
<u>Diferencia</u> -----	<u>Igual</u>

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmándose la presente acta por los bien concurrentes de todo lo cual y el secretario certificó

(Leyendo y oyendo) Hermenegildo Pállaro Agustín Beltrán

Cecilio Molano Juan J. Polo Juan A. Polo

Acta de la sesión ordinaria del dia 15 de Mayo de 1922. En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las siete horas del dia once de Mayo de mil novecientos veintidós, se reunieron como objeto de celebrar su sesión ordinaria los bien concejales asistidos al margen bajo la presidencia del h. Alcalde D. Miguel Rote Antillano que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se orden del Sr. Presidente dióse lectura por el infranjunto Secretario a la del dia objeto de la misma, y seguidamente el mismo Sr. Presidente presentó a la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año económico de 1921-22 practicada de conformidad con los datos que obran en la

D. Cecilio Molano  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Polo

Cantaduria municipal los cuales ofrecen el resultado que se especifica en la cuenta del presupuesto la cual estubo a la vista de los hñs. concejales. Seguidamente se procedió por los mismos a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuraron en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que selló la contaduria y depositaria municipal y encontrandolas todas de conformidad el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla fijando definitivamente los créditos pendientes de pago en ciento veinticincopartas, cincuenta y ocho centimos, la existencia en caja en trescientas cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro centimos, que hace un total de cuatrocienas ochenta y dos pesetas cincuenta y dos centimos, los débitos pendientes de pago en igual cantidad; debiendo para el ipso-facto dictar partidas a sus respectivos capitulos y artículos del presupuesto ordinario del año económico actual, según dispone el R. D. de 21 de Marzo y R.O. de 18 de Abril de 1905 remitiéndose un ejemplar de dicha liquidación acompañado de las certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido por el Enjefe lo Presidente se hizo saber que otro de los objetos de la orden del dia era proceder al sorteo de los Vocales asociados, tres por la segunda sección, y dos por cada una de las otras dos en que regimó acuerdo del Ayuntamiento fecha 27 de Mayo pasado se dividieron los habitantes de este pueblo, contra los que no se han producido reclamaciones y cuyos siete individuos llegaran con el Ayuntamiento a formar la Junta municipal durante el presente año económico de 1922-23.

Verificado el sorteo de los siete Vocales que deben componer la Junta con arreglo a lo que preceptúan las vigentes disposiciones en la materia dio el resultado siguiente:

Por la 1 <sup>a</sup> Sección	Por la 2 <sup>a</sup> Sección	Por la 3 <sup>a</sup> Sección
D. Juanverindo Solís	D. Meliton Castillo Ramírez	D. Antonio Correa Jiménez
" Maximino Torres Delgado	" Bernabé García Castillo	" Victoriano Pérez Hernández
— — —	" Antonio Ramírez Vaca	— — —

Procediéndose acto seguido ha hecho público el resultado del sorteo en los sitios de constante de la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar sus nombres en debida forma a los interesados.

Por el mismo lo Presidente se hizo saber que por decreto del dia deayer tiene dispuesta la reorganización de la Junta local de 1<sup>a</sup> Encarnación de esta villa con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 del R. D. de 5 de Mayo de 1913 se hace preciso que la Corporación elija entre sus Concejales los individuos que lleguen a ser Vocales de dicha Junta.

Puesto el asunto a discusión, después de enterada la Corporación por unanimidad acordó nombrar Vocales para la Junta local de 1<sup>a</sup> Encarnación a D. Agustín Beltrán Hidalgo y a D. Cecilio Meléndez, a los cuales se les facilitara su correspondencia. De credencial, a la vez que una copia de este acta en lo referente al asunto, se una en el expediente de su razón para los efectos convenientes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Presidente se levantó la sesión firmándose por los hñs. concejales de que yo el secretario certifico.

Miguel Vite Hermenegildo Pállera Leonardo Cordeiro

Cecilio Meléndez Juan P. Polo

Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria del 7 en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte  
dia 18 de Mayo de 1922 horas del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos veintidós, se reunie-  
só el Concejo Local con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres Concejales asistidos al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también redice que la declaró abierta una  
vez leída y aprobada el acta de la anterior.

S. Miguel Bote  
Fernández Palleo  
Cecilio Molano  
Juan José Polo  
Francisco Antillano

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la proposición presentada por el Concejal Don Cecilio Molano Antillano relativa a la conveniencia de utilidad pública que representa el ensanche y alineación de la cara derecha de la calle de Castillejos hasta localidad, invitó el Sr. Alcalde a todos los tres Concejales que emitieran su juicio acerca de la proposición que fue leída por el secretario acerca del asunto de tanto interés para el pueblo. Pedida la palabra por el Sr. Molano defendió con gran calor todos los argumentos que abrazan su mencionada proposición y en igual oportunidad abundaron todos los tres Concejales asistentes al acto y después de haber sido discutido el asunto se acordó por unanimidad: 1º Autorizó en principio la proposición del Sr. Molano Antillano por la conveniencia y utilidad pública que el asunto representa para el pueblo: 2º Que la proposición pase a informes de las Comisiones permanentes de fomento y hacienda de este Ayuntamiento: 3º Que en tanto dictaminan mencionadas Comisiones se nombre una Comisión especial compuesta de dos Concejales con encargo de tratar con los dueños de los terrenos que hay necesidad de apropiar D. Juan Pérez D. Francisco Calle Caceres y que traten con ellos de la adquisición del mismo. Acto seguido fueron designados para componer la Comisión especial los tres Concejales D. Cecilio Molano Antillano, D. Leonardo Correa Ramos, los cuales dieron cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que realizaron para acordar lo que proceda.

Seguidamente y por sí mismo el Alcalde diose conocimiento a la Corporación de todas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana y más principalmente a la Circular de la Inspección de primera enseñanza emitida en el B.O. del dia 16 del actual referente a los locales escuela y una vez bien enterada por unanimidad acuerda, cumplimentadas todas dando preferencia a la de instrucción pública a cuya eficiencia y por carta particular se dirigió el secretario consultandole el asunto con cuyo resultado se acordó nuevamente:

Con lo cual y sin habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se llevó a cabo la sesión firmándose la presente acta por todos los tres Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Fernández Palleo Cecilio Molano  
Juan José Polo Francisco Antillano

Juan E. Solís

20/5/22

Diligencia = En el dia de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de numero de tres Concejales, el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el dia 27 del actual con el numero de Concejales que asistían. Aljucén a 25 de Mayo de 1922.

El Alcalde  
Miguel Bote

El Secretario  
Solís

Acta de la sesión extraordinaria sobre posesión de los Sres. Vocales asociados del dia 26 de Mayo de 1922. En el local habilitado para Casa Consistorial de Aljucén a las veinte horas del dia veintiseis de

Srs. Concejales  
D. Miguel Bote  
Hermenegildo Pállero  
Leonardo Cordero  
Cecilio Molano  
Juan José Polo  
Srs. Vocales  
D. Juanesundo Solís  
Meliton Castillo  
Maximo Torres  
Antonio Correa  
Victoriano Pérez

Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de proceder a la constitución de la Junta municipal los Srs. Concejales y Vocales nombrados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída)

Acto seguido por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el informe secretario que diera lectura de las cédulas de convocatoria, y de los artículos de la Ley municipal referentes a este acto, con lo que estuvieron conformes todos los presentes y por el mismo Sr. Presidente se declaró definitivamente constituida la Junta municipal durante el presente año de 1922-23 con los Srs. siguientes.

Srs. Concejales	Srs. Vocales
D. Miguel Bote Antillano	D. Juanesundo Solís Sanchez
" Hermenegildo Pállero Matamoros	" Maximo Torres Delgado
" Leonardo Cordero Ramos	" Meliton Castillo Ramírez
" Cecilio Molano Antillano	" Bernabé García Castillo
" Agustín Beloix Hidalgo	" Antonio Ramírez Vacarino
" Juan José Polo Burgos	" Antonio Correa Jiménez
" Fermín Antillano Cornejo	" Victoriano Pérez Fernández

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando se por todos los Srs. Concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.  
Miguel Bote Hermenegildo Pállero Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan J. Polo

Señal de f del Vocal Antonio Correa Señal de f del Vocal Meliton Castillo  
Señal de f del Vocal Juan J. Polo Señal de f del Vocal Victoriano Pérez  
Juan J. Polo  
Maximo Torres

Acta de la sesión ordinaria en segunda en el local habilitado para Casa Consistorial de Aljucén a las veinte horas del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos veintidos de 1922. En el local habilitado para Casa Consistorial de Aljucén a las veinte horas del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria los Srs. Concejales nombrados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

De orden del Sr. Presidente yo el secretario di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento puesto a la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 1º de Abril pasado referente a la caja Extremeña de Previsión Social cuyo dictamen dice que debe concederse el retiro obrero a los empleados de este Ayuntamiento pagando del capítulo de Fondo de Retiro del vigente presupuesto de gastos y subvenciones a la Caja Extremeña de Retiro para obreros, con cierta cantidad que acuerde la Corporación, aún cuando desde luego manifiesta la Comisión que



no hay luces en el vigente presupuesto para satisfacer esta atención.  
Enterrada la Corporación y después de bien diciente el acuerdo por una  
unánimidad acordó: Pagar del Capítulo de Imprevistos del vigente  
presupuesto de gastos la cantidad precisa para el retiro de los  
de todos los empleados de este Ayuntamiento y subvencional e importar  
al Capital y gastos de gestión de la Caja Regional de retiro para  
obreros con sesenta pesetas o sea diez centavos por cada uno de los  
habitantes de esta localidad para una sola vez, cuya cantidad se presupues-  
tará y pagará en el cargo al presupuesto que se forme para el año de  
1933 al 24, por estar completamente cubiertas las cantidades del vigente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, que firmaron los Sres. Concurriendo de que yo el  
Secretario, certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Fallero Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan I. Polo Juan B. Solí

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para Casas y Oficinas a las veinti horas  
del dia 1º de Junio de 1922 del dia primero de Junio de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de cele-  
brar sesión ordinaria los Sres. Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde que también se dice, que la Sesión abierta una vez leída y aprobada el acta anterior,  
Dada lectura a la orden del dia en la que figura la obligación de compra-venta  
del terreno enajenado por los propietarios D. Juan Pedro y D. Francisco Calle Fáñez  
para el ensanche y alineación de la calle Castillo de esta villa, y leído que  
fueron los anteriores por mi el suscripto secretario en los que aparece que la Comisión  
de este Ayuntamiento compuesta por los Sres. Concejales D. Cecilio Molano y

D. Leonardo Cordero en entrevista celebrada con dichos propietarios han con-  
venido llevar a efecto la compra-venta del terreno que necesite el Ayunta-  
miento para la alineación de la mencionada calle a razón de 200 pesetas  
fanega o sea a 35 centavos de peseta cada metro cuadrado con las condiciones  
que en dicha obligación se especifican. Abierta discusión sobre el asunto, en el  
cual tomaron parte todos los Sres. Concejales, después de bien diciente por  
unanimidad acordaron: 1º aprobar en todas sus partes las condiciones  
de dichas obligaciones, quedando sujeta legal a las mismas; 2º Dar la más expre-  
siva gracia a la Comisión nombrada por el Ayuntamiento compuesta por Don  
Cecilio Molano y D. Leonardo Cordero por el éxito que han obtenido en la com-  
pra anisadora del terreno necesario, evitando de este modo el expediente que  
había de haberse llevado para la expropiación forzosa del terreno pre-  
cio para la diligencia y entubación de la calle Castillo y; 3º Que para la  
construcción de los obras necesarias se espere al dictamen que envíen las Co-  
misiones de Fomento y Hacienda y una vez que haya dictaminado sobre  
dicho asunto, por el Ayuntamiento se acordará lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presi-  
dente se levantó la sesión que firmaron los Sres. Concurriendo yo el suscripto.  
Miguel Bote Hermenegildo Fallero Leonardo Cordero

Cecilio Molano Leonardo Cordero

Juan B. Solí



Mesa de la sesión ordinaria, en el local habilitado para las sesiones de alcácer a las veinte horas del día del año 8 de junio de 1922, voto de finis de mis vecinos vecindados, se reunieron los tres concejales aprobando concurrentes todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice el que la delia no abierta una vez leída y aprobada el acta de los anteriores.

D. Miguel Bote  
Hermengildo Palleo  
Leónardo Cordero  
Cecilio Molano  
Juan José Polo

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber si la corporación que el objeto de la reunión, figura en la orden del día, propone o la corporación para que acuerde lo que proponga, sobre la conveniencia de arreglar el brocal del pozo público que está en la calle Real el año pasado, pues su estado actual es tan lastimado que existe probabilidad que puedan caer en él algún día y tener alguna desgracia con los niños al estar jugando a su alrededor, buscando la corporación y diciendo el acuerdo con el mencionado y visto que la cantidad presupuesta para tal fin es suficiente para el arreglo que se precisa, por unanimidad acordó: Que se llevén a cabo con urgencia los trabajos de recomposición del brocal del pozo de la calle Real con cargo al siguiente presupuesto de partidas, y que la cantidad que se invierte se abonaría una vez aprobado su empleo por el Ayuntamiento, como lo hará fondo municipal.

El concejal F. Molano votó al Sr. Presidente que diera el informe que hayan de dar al efecto de alineación de la calle de Castillejos las comisiones pertinentes, y el Sr. Presidente quiso atender el requerimiento.

Dada cuenta de los delitos oficiales cometidos en la 13.º O<sup>1</sup> de la reunión, el Ayuntamiento acordó darse por enterado y cumplimentarlos.

Sobre lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose por todos los tres concejales de que goza el certificado.

Miguel Bote Leónardo Cordero Hermengildo Palleo

Cecilio Molano Juan J. Polo Juan S. Solís

Delegación: En el día de hoy se celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de número de tres concejales. El Sr. Alcalde, mandó citar en 2.º convocatoria para el 17 si las tres ordinarias con los tres concejales que asistían - Alcácer 18 junio 1922 -

- El Alcalde

Miguel Bote

El secretario

Juan S. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, en el local habilitado para las sesiones de alcácer, a las veinte horas en 2.º convocatoria del día 17 de junio de 1922, del año diecisiete de junio de mis vecinos vecindados, se reunieron con objeto

tres concejales de celebrar su sesión ordinaria en segunda convocatoria, los tres concejales asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la delia no abierta una vez leída y aprobada el acta de los anteriores, dada lectura de los dispositivos oficiales insertos en los Boletines oficiales de la Junta y entrada la corporación acordó cumplimentarlos dando preferencia a los más urgentes.

D. Miguel Bote

Hermengildo Palleo

Leónardo Cordero

Cecilio Molano

Juan José Polo

Por la presidencia se manifestó que siendo la ocasión de conferir con los auxiliares miembros de la riqueza nutria-pesaria, y sabiendo siendo punto que tanto se haga el recuento de ganadería ordenado para incluir sus variaciones en el apartado, propone que el punto acordado que se lleva a efecto la conferencia de dichos documentos sea el siguiente: Entrada la corporación por unanimidad acordó: Que por el Sr. Alcalde se regrese a la junta pesaria a nutria-pesaria para que con la mayor brevedad a librar a efecto el recuento de ganadería animal cercano existente por el territorio del Ayuntamiento. Que se fijen edictos por quince días para que los que tengan variaciones en sus riquezas presenten en la Junta sus exámenes a otra clase de documentos pertenecientes para el auxiliamiento y que una vez cumplidos los dichos documentos se abonen al territorio 50 pesetas del siguiente presupuesto como gratificación por la conferencia de los mismos.

Por el mismo Sr. Presidente se expuso, que resultando en la entrega de los anteriores



padron de Beneficencia convendria reformando y con arreglo a las familias que en este pueblo  
pueden disponer de los beneficios de medicina y botica gratuita, cuyas familias son diez  
haciendo nuevo. El Ayuntamiento despues de debatir el asunto acordó por unanimidad  
que para el informe de los comisiones de Pobracion y Hacienda pone que estando en el  
sobre el asunto y con su resultado se proverá.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar se ordenó la sesión  
firmando por los tres concejales asistentes al acto de que yo el secretario certifico

Miguel Bote Juan Gómez Sols Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Juan C. Solís

Juan P. Polo

Juan C. Solís

**Diágrama:** En el día de hoy se celebró la corporación o sea la junta pe-  
micias por falta de asistencia de Vocales, por lo que el h. Alcalde  
mandó citar para el día de mañana a los tres concejales asistentes al acto 20-5-22.  
D. Alcalde

el secretario

Juan C. Solís

Miguel Bote

Acta de la sesión de la Junta Pericial sobre recuento de  
ganadería en segunda convocatoria del dia 22 de Junio 1922

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Bote

Sres. Vocales

D. Juan Gómez Sols

" Andrés Pérez

" Luciano Ramírez

" Victoriano Solís

" Antonio Becerra

" Maximino Torres

En el local habilitado para Casas Consistoriales de Al-  
jucén a las doce horas del dia veintidós de Junio de mil  
novecientos veintidós, se reunieron los individuos de la Junta pericial que el margen se  
expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde que también redice con objeto de cele-  
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido citados en  
legal forma, cuya sesión se declaró abierta el h. Presidente y expuso la necesidad  
de dar cumplimiento a la regla 32 del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885  
que trata del recuento general de ganadería del término, con el fin de que puedan incluirse  
sus variaciones en el apendice anual al anuario, consideraba oportuno lle-  
varlo a efecto ahora y así lo expresa a la Junta para que acordara lo más procedente.

Exteradas las sres. concurrentes y visto que es ineludible practicar dicho recuento  
para la aprobación del apendice por unanimidad acordó llevarlo a efecto nom-  
brando como Comisionados para la formación del mismo a los Vocales D. Luciano Ra-  
mírez y D. Victoriano Solís, ya que en este término no hay nadamas que una zona y una  
vez hecho se hará constar su resultado definitivo expidiéndolo al público en la Secreta-  
taría del Ayuntamiento por término de cinco días para su reclamación y con su resultado  
llevarlo a la aprobación del Ayuntamiento y Junta pericial reunida,

con lo qual y no habiendo otros asuntos de orden del h. Presidente se levantó la sesión  
firmándose por los tres concurrentes en la forma que sostuvieron, de que certifico.

Miguel Bote Señal de + del Vocal Juan Gómez Sols Andrés Pérez

Luciano Ramírez Victoriano Solís

Señal de + del Vocal Señal de + del Vocal Juan C. Solís  
Antonio Becerra Maximino Torres

Acta de la sesión ordinaria

del dia 22 de Junio de 1922

Sres. Concurrentes

D. Miguel Bote

" Juan Gómez Sols

" Leonardo Cordero

" Cecilio Molano

" Juan C. Solís

En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a la veinte  
y dos horas del dia veintidós de Junio de mil novecientos veintidós, se reunieron con  
el objeto de celebrar sesión, los tres concejales anotados al margen bajo la Presidencia del h. Alcalde  
que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.  
Dada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines Oficiales de la semana se  
acordó cumplimentarlas, las que se refieren a esta Corporación dando preferencia a las  
más urgentes.

Acto seguido por el h. Presidente se me ordenó a mi el Secretario dictar lec-  
tura como asilo efectiva, de los informes dictados por las Comisiones permanentes de  
Hacienda y Gobernación de este Ayuntamiento en el asunto tratado en la sesión

anterior referente a renovacion total del padron de Beneficencia, en virtud de los cuales y segun el informe de la Comision de Hacienda el padron de esta localidad debia comprender diez individuos maximum, pues no otra cosa puede hacerse de los titulares que perciben el Medico y el Farmaceutico y de los contratos que con dichos señores tiene celebradas las Corporaciones en cuyo informe se hace la señal de que seria convenientemente advertir al Farmaceutico D. Anastasio Bravos que cuando algun individuo de los que se incluyen en el padron pidan medicamentos que no estan en su titular se abstenga de despacharlos por cuenta de este Ayuntamiento sin autorizacion especial para ello, y en virtud del informe dictado por la Comision de Hacienda en el qual se incluyen 16 individuos cabecas de familia de los mas pobres de la localidad, a fin de designar dentro ellos los diez que han de comprender el padron y que a juicio del Ayuntamiento sean los mas necesitados.

Enterada la Corporacion y discutido el asunto con diversidad de pareceres por unanimidad acordó: De conformidad con lo informado dictado por las anteriores Comisiones, renovar el padron de Beneficencia de esta localidad, el cual lo compondran diez individuos que a juicio de este Ayuntamiento son los mas necesitados, los siguientes:

Victoriana Dieques Solano	Francisco Agudo Romeo
Isabel Castillo Corral	Luis Garcia Barreiro
Brigida Dominguez Llancho	Antonio Ramirez Delgado
Paula Dominguez Pelayo	José Callejo Olalla
Juana Martinez Sanchez	Modesto Amatillo Dominguez

Y que dicho padron se exponga al publico por termino de ocho dias para oír reclamaciones.

Asi mismo acordó de conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda que se comunique al Farmaceutico D. Anastasio Bravos, que en lo sucesivo se abstenga de despachar medicamentos que no esten en su titular, sin perda autorizacion de la alcaldia, basada en acuerdo del Ayuntamiento.

En lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, firmándose por todos los Srs. concurrentes, de que certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Pallero Cecilio Molano Francisco Agudo Romeo

Cecilio Molano Juan Jose Bolo Juan Jose Bolo Eduardo Solis

Acta de la sesion del Ayuntamiento y Junta pericial ayra - En el local habilitado para Banos Constitucionales de Aljucén a las veintidós del Recuento de ganaderia del dia 27 de Junio 1922, a las once horas del dia veintinueve de Junio de mil novecientos veintidós, Srs. Concurrentes se reunieron con objeto de celebrar sesion los Srs. Concejales y Vocales de la Junta pericial que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la dendaro abierta una vez aprobadas la anterior de la Junta pericial y la ordinaria del Ayuntamiento de la reunion anterior.

Srs. Concejales  
D. Miguel Bote  
" Hermenegildo Pallero  
" Cecilio Molano  
" Juan Jose Bolo  
" Srs. Vocales  
D. Ezequiel Sols  
" Luciano Ramirez  
" Victoriano Solis  
" Antonio Berrera  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ Torrel

Por el Sr. Presidente se hizo saber que el objeto de la misma segun consta en la cedula de convocatoria era poner a la aprobacion de la Corporacion si lo mereciese el recuento de ganaderia de este termino hecho con vista de la relacion parcial confeccionada por D. Luciano Ramirez y D. Victoriano Solis. Srs. Vocales designados para este fin en la reunion anterior en cuyo recuento como observa la corporacion no existe variacion en relacion al del año anterior por haber sido solicitado por los contribuyentes en el mayor comprendido.

Enterada la corporacion y como no hiciera uso de la palabra en contra, ninguno de los Srs. Concurrentes por unanimidad y propuesta de la Presidencia se acordó aprobar dicho recuento, y que sea expuesto al publico por termino



de cinco días para oír declaraciones y como de que no se presentó ningún considerar definitivamente aprobado mencionado acuerdo en la forma que se encuentra, remitiéndose a la aprobación de la superioridad.  
Con lo cual que abarcando lo que es la convocatoria de orden del Dr. Presidente se rebautizó la sesión, firmándose la presente acta por todos los señores concurrentes, de que por el secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Palleo Cecilia Melero  
Juan J. Polo

Señal de + del Vocal Juanenrido Solis Señal de + del Vocal  
Luisito Baúlver Victoria Solis Antonio Bocerra  
Señal de + del Vocal Maximino Domínguez Juan R. Solis  
Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria del dia 6 de julio de 1922 en el local habilitado para Cajas Comisionales de Aljucén a las veinte horas del  
6 de Julio de 1922 — dia seis de julio de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar se-  
sión ordinaria los tres concejales  
D. Miguel Bote  
Hermenegildo Palleo  
Leonardo Cordero  
Agustín Belví  
Cecilio Melero  
Juan José Polo

Dada lectura de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines de la semana se acordó cumplimentarlas dando preferencia a las más urgentes.

Dada lectura de los informes emitidos en el punto del casancho y alivio de la calle Castillo por las Comisiones de Fomento y Hacienda de este Ayuntamiento (los cuales son en un todo favorable para la construcción de la obra) la de Fomento, y la de Hacienda en su opinió las mismas; pero hace presente la escasa concesión que hay en presupuesto para esta clase de construcciones siendo que tan importante como este asunto era recomendar algo el camino de Mirandilla, arreglar el brocal del pozo de la calle Real que amenaza ruina.

Enterada la Corporación una vez abierta discusión sobre el anterior informe después de gran discusión con di-  
versidad de pareceres por unanimidad acordó: 1º Empezar las obras de casancho de la calle de Castillo por  
Administración hasta donde alcancen las cantidades consignadas en presupuesto para "Accios y empredidos" encuadrados  
de la vigilancia de estas obras al Concejil D. Cecilia Melero Antillano.

2º Recomendar hasta donde alcance la cantidad presupuesta para "Caminos vecinales" el camino de Mirandilla, en-  
comendando su dirección y vigilancia al Concejil D. Leonardo Cordero y

3º Arreglar el brocal del pozo público de la calle Real de esta villa, hasta donde alcance la cantidad presupuesta para "Agrios" encargando de la vigilancia de estas obras al Dr. Alcalde D. Miguel Bote Antillano.

Por el Presidente se dio cuenta a la Corporación de la solicitud verbal hecha por los vecinos de esta villa Leandro Balones pidiendo un socorro para efectuar un viaje a Badajoz para ver a su padre peregrino Jacobo Balones atropellado por una locomotora y mal herido que se encuentra en el Hospital de la provincia. Venecio Palencia Palleo que pide otro socorro para blindar a su anciana madre Jacinta Palleo gravemente enferma y obra de la vecina Juana Martínez por idéntica causa para su madre enferma Francisca Sánchez, cuyas peticiones fueron hechas hace unos días, a cuya solicitud vista sus peritos se que-  
daron las urgencias de los casos y la justicia de los mismos, ha contestando concediendo un socorro de veinticinco, veinticinco y veinte pesetas respectivamente a cada uno de los peticionarios, cuya fecha le pone  
a acuerdo para rectificar o ratificar los socorros concedidos. Enterada la Corporación y visto la justicia de los anteriores peticionarios por unanimidad acordó: Conceder a Leandro Balones un socorro de ve-  
inticinco pesetas, otro de igual cantidad a Venecio Palencia a los efectos citados y otro de veinte  
pesetas a Juana Martínez para los efectos citados, todo del capítulo 5º art. 2º del presupuesto refundido  
vigente de gastos.

Dada cuenta a la Corporación de la proposición del Concejil D. Juan José Polo Burgos en la  
que pide que le parecía debía mudarse la hora de las sesiones ordinarias a las doce del día  
en vez de la hora en que se vienen celebrando, poder ser mas conveniente en virtud a que

Buenos 25  
Munera 25  
Bougas 20  
70



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

en esta época lo es más factible a los H. C. asistir a las sesiones al mediodía. Una vez declarada convenientemente por la Corporación se acordó por unanimidad: celebrar las sesiones ordinarias los jueves de cada semana á las doce de la mañana por ser más conveniente según expresa el Sr. Polo.

Dada cuenta de que, durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el repartimiento de utilidades de esta villa, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobarlo definitivamente, y que por la Alcaldía se formalice la oportunidad cobro de tales recaudos, de lo cual se dará cuenta para acordar lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose por todos los señores concurrentes, de que juzgó el secretario certificado.

ESTADO DE  
PROVINCIA DE  
BADAJOZ

Miguel Bote Hermenegildo Pallejero Leonardo Cordero

Cecilio Stolano Agustín Beltrí

Juan P. Polo Juan B. Polí  
Socio

Acta de la sesión ordinaria y en el local habilitado para Cursos Científicos de Méjico en las doce del día 13 de julio de 1922 - 3 horas del día trece de julio de mis vecinos vecinos, a numero

Srs. Concurrentes con objeto de celebrar su sesión ordinaria los H. C. asistidos al margen bajo la presidencia del H. Alcalde que tomó la palabra y dice que la delantera abierta una vez leída y aprobada el acta de los anteriores.

Dando cuenta de que durante el tiempo de exposición al público el padrón de beneficiencia de esta localidad para disfrute gratuito de Botánica y asistencia Médica, los señores propietarios reclamaron; en diligencia el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes y comunicarlo al Médico y Farmacéutico a los efectos determinados por la misma Presidencia y manifestó a la Corporación que estando sujetos en tal modo cobros de los repartimientos de utilidades de este pueblo y las listas cobratorias debían proceder al cobro del 1º trimestre por ser época oportuna para ello.

Reiterando la Corporación después de gran deliberación sobre el particular y en virtud si que en el mes de Agosto venidero el cuadro debe cobrarse el trimestre siguiente, por estar tan próxima la fecha, por unanimidad acordó: Suspender el cobro del primer trimestre del repartimiento de utilidades de esta localidad hasta el 1º de Agosto y dejar de esta forma en 10 días cobrar juntas el 1º y 2º trimestres, para lo cual se entregarán los talones al H. Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento D. Juan B. Gómez Cordero el que estando presente, con la revisión de la presidencia expuso las razones en que se fundamentaba para no aceptar el cargo de Recaudador como lo ha venido haciendo en años anteriores, por lo cual pidió se le hubiera como renunciante de tal cargo.

Reiterando la Corporación, después de alguna deliberación en la que tomaron parte los H. C. por unanimidad acordó: No admitir la renuncia a D. Juan Bautista Sotil Cordero, y en su virtud ratificale su confianza y que proceda al cobro del repartimiento de utilidades en las fechas antes indicadas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del H. Alcalde, se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concurrentes de que goza el secretario certificado.

Miguel Bote Hermenegildo Pallejero Cecilio Stolano Agustín Beltrí

Juan P. Polo Fermín Antillano Juan B. Polí

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en el local habilitado para baños comunitarios de Aljucén, a las doce horas del día 20 de julio de 1922. Del día veinte de julio de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez licida y aprobada la acta de la anterior.

D. Miguel Rote

Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Juan José Polo

Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez licida y aprobada la acta de la anterior. Por la presidencia se dio cuenta de los gastos sufragados en recomposición de morilario del Ayuntamiento y al efecto presentó recibos firmados por el Tíllerio Angel Molina y el Carpintero Clemente Collero ascendentes a 5 y 22<sup>50</sup> pesetas respectivamente. También dio cuenta de que le encargaba a la limpieza de el Ayuntamiento durante este mes lo ha sido Brígida Domínguez por 15 p.<sup>ts</sup>, y que se ha abonado al teniente la subvención que por territorio y estadística se le concede cada año.

También se leyeron los disponimientos oficiales insertos en los Boletines oficiales de la semana. Entraron de todo la corporación por unanimidad acuerdo, formalizar libremente y abonar las cantidades expuestas con cargo al vigente presupuesto y cumplimentar todas las ordenes oficiales insertas en los Boletines, con lo cual y no habiendo otros asuntos de por tratar, se ordenó al Sr. Alcalde que levantara la sesión firmándose por los tres concejales que asistieron.

Miguel Rote

Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Juan José Polo

Juan José Polo

Juan José Polo

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en el local habilitado para baños comunitarios de Aljucén a las doce horas del día del día 27 de julio de 1922. Treinta y seis de julio de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez licida y aprobada la anterior.

D. Miguel Rote

Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Juan José Polo

Se dio cuenta por la presidencia de los disponimientos oficiales insertos en los Boletines oficiales de la semana y se expuso la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 21 del actual, sobre el ingreso en caja de los moros de este Recinto el 1º de Agosto, y las obligaciones de nombrar un Comisionado del Ayuntamiento para efectuar el ingreso según determina la vigente ley de quintos. Así mismo también se dio cuenta de la corporación de el pago de 264<sup>00</sup> pesetas abonadas para el pago de duras por este Ayuntamiento por el importe de personas jurídicas y de 5<sup>50</sup> pesetas abonadas por el territorio para el fin contrario como derechos de afranque del Ayuntamiento todo durante el año de 1922-23.

Entraron la corporación, después de despedido, los asuntos por unanimidad acuerdo comisionaron al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Juan José Cecilio Cordero para que el 1º de Agosto efectúe el ingreso de los moros en caja, al que se abonaría 25 pesetas del vigente presupuesto para gastos de viaje, y cumplimentar todos los demás del procedimiento oficial. También se ordenó su ejecución formalizar libremente a favor del Sr. Durán y del Sr. Secretario por las cantidades abonadas por cuenta de este Ayuntamiento, segun se justifica con las correspondientes cartas de pago y recibo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de por tratar se ordenó al Sr. Alcalde que levantara la sesión firmándose por todos los tres concejales de su constitución.

Miguel Rote

Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Juan José Polo

Juan José Polo

Juan José Polo

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en el local habilitado para baños comunitarios de Aljucén a las doce horas del día 3 de Agosto de 1922. Del día 3 de Agosto de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar la sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez licida y aprobada la acta de la anterior.

D. Miguel Rote

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Taller

Por la sesión ordinaria del tres Concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez licida y aprobada la acta de la anterior. Se dio cuenta de los asuntos que figuraron en la orden del día que son: Boletines oficiales de

Noticias

Leonardo Cordero  
Cecilio Molano  
Agustín Belvís  
Juan José Polo  
Fernán Antillano

la semana: Nombramiento de Comisionado para un viaje a Mérida por una cuenta de pago y  
bautizos en el año 1917: circular del Sr. Jefe de Gabinete Civil sobre la conveniencia de abonar a los bautizos las cantidades presupuestadas para Brigada Sanitaria: Señal de haber pagado a Francisco y Juan Pedro Gómez 70 p<sup>t</sup> y 33 p<sup>t</sup> respectivamente por el terreno que se le ha  
concedido de forma en su propiedad para el enterramiento de la calle Castillejos: Cuentas de las  
obras públicas realizadas en el Camino de Miravilla que asciende a 50 pesetas y en la  
calle Castillejos que asciende a 112 52 las cuales han permitido ejecutar al público  
para un rebajamiento sin que ninguna se hayan producido, sin dilación la Corporación  
acordó por unanimidad: Cumplimentar las disposiciones oficiales inter-  
tas en el Boletín Oficial: Comisionar al Alcalde D. Miguel Bote para  
pedir al Ayuntamiento de Mérida los fondos del 16 y 17 que han sido estirados.  
Dar orden al Agente en Pájares para que abone en cantidad la cuan-  
tidad conseguida en presupuesto para la brigada sanitaria. Abonar una vez  
haya fondeado el 1º, 2º y 3º del presupuesto 6 p<sup>t</sup> para gastos de viaje e iniciar  
formalizar un libramiento por la cantidad de 40 01 p<sup>t</sup> de Impresos por no ha-  
ber otra concesión para el pago de los recibos de Juan Pedro y Francisco Gómez  
haciendo constar en las cuentas de obras públicas del Camino Miravilla abonando una vez  
haya fondeado 50 p<sup>t</sup> al encargado de las obras del 2º del 6º y las de las ba-  
jas Castillejos también aprobarlo hecho y abonar 62 70 p<sup>t</sup> de Repuestos  
y 50 p<sup>t</sup> del 7º del 6º del presupuesto suspendiendo las otras por no haber mas  
cantidades presupuestadas.

Con lo cual y no habiendo hecho uso de la palabra ningún tr. Concejal  
se levantó la sesión por el punto firmándose por los concejales de que antifícos  
Miguel Bote, Hernández Pállero, Fernán Antillano, Cordero

Cecilio Molano

José P. D. la Fernán Antillano

Agustín Belvís

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria que quedó habilitada para trámite de acuerdo a la ordenanza del día diez de  
del día 10 de agosto del 1912. Asunto de mil quinientos veintidós, se restauraron como objeto de celebrar sesión ordinaria  
Sres. Concurrentes: S. Miguel Bote (tr. concejale anotado al margen), bajo la presidencia del tr. Alcalde que también se dice que  
se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Toda lectura de los asuntos que figuran en la orden del día que son: Disposiciones  
oficiales insertas en los Boletines Oficiales de la semana, que han llegado ante de plantear la  
reclamación de los Oficiales de Correos y solicitud de Eduardo Andrade Sanchez que pide  
un trozo de terreno para construir una casilla en la calle de la Cuesta. Sin discusión el  
ayuntamiento por unanimidad acordó: Cumplimentar la orden oficial: Protestar con-  
tra la Hermandad del Cuerpo de Correos por infundada, coaccionaria y denegar a la señora  
Andrade el permiso que solicita por los perjuicios que causaría el construcción del edificio por inquieta-  
mente que fuera en el sitio designado para el corralaje, por ser el cruce de varios caminos.

Hecho seguido se dio lectura para rendición de la comunicación recibida del tr. Cura parroco  
D. Manuel Vázquez Soto en la que manifestaba haber tomado posesión el dia 6 del presente de esta  
parroquia por el tiempo de ausencia de D. Manuel Lucio titular de la misma en cuya  
comunicación prece sus servicios oficiales. Obra de discusión sobre tal asunto el concejal Sr. Polo  
manifestó que había d. tr. Cura D. Vázquez obrado con desvergüenza para da la Corporación al  
comunicar el dia del actual la toma de posesión cuando ya hacia varios días que la tenía lugarez  
por lo que protestaba de tal hecho y pedía se hiciera constar tal protesta en acta. El  
Sr. Molano manifestó que no solo tenía que protestar del hecho manifestado por el Sr. Polo  
sino que hacendado eco del sentir general del pueblo protestaba encarecidamente del nom-  
bramiento hecho por el tr. Obispo de esta Diócesis para regentas esta parroquia a favor del Sr.  
Vázquez, persona que, guardando todos los respetos debidos como hombre, como sacerdote



uoba podido portarse peor en el desempeño del cargo en el inmediato pueblo de Casas de Don Antonio segun es publico y notorio (enumerando una serie de barbaridades cometidas en dicho pueblo) agregando que esta desercion se hace mas palpable por que habiendo castigado el Sr. Obispo al Padre anterior Sr. Lueque a varios meses de arresto o que sea por escandale publico en la localidad se envia a el Sr. Rogales que ha hecho esto tanto en las Casas de Don Antonio de donde fue echado por esos motivos es considerado a esta localidad un gran menoscabo y como sitio donde no deben estar las personas honradas y dignas por lo cual propina se acordara por la Corporacion haber visto con desagrado el proceder del muy Ilustre Prelado de esta diocesis al nombrar para esta parroquia a D. Ma-  
uel Rogales solo elevando la Alcaldia un manifiesto a dicha autoridad eccl-  
esiastica para que fijandose en las razones expuestas y en bien de la religion catolica revoque este nombramiento sustituyendo al Sr. Rogales por otro  
Sacerdote mas digno.

A la aprobacion de dicha proposicion se opuso el Sr. Cordero, alegando que el Sr. Rogales nada ridico habia hecho en esta localidad y por tanto de nada se debia protestar puesto que los fieles siguen acudiendo al tem-  
plo en igual proporcion que anteriamente, por lo cual anuncia que votaria en contra. El Sr. Belvis explico su voto en contra de la proposi-  
cion manifestando que como a el le incumbian poco los asuntos religiosos  
cualesquier sacerdote que estubiera en el pueblo era bueno para el.

Puesto a votacion la proposicion, el Sr. Melano pidió que fuera no-  
numeral y concedida para la presidencia se procedio a la misma dando el siguiente resultado:

Senadores concejales que votaron a favor de la proposicion, D. Hermenegildo Pallero Malcónido, D. Cecilio Molano Antillano, D. Juan Jose Polo, D. Fer-  
nán Antillano Cornejo y la Presidencia y Concejales que votaron en contra de la misma D. Leonardo Cordero Ramírez, D. Agustín Belvis Hidalgo.

Por cual el Ayuntamiento acordó por cinco votos contra del lo siguiente:

- 1º Protestar contra el proceder del Sr. Curia parroco D. Manuel Rogales solo por la desvergona que ha tenido para con la Corporacion tardando varios dias en comunicar su tema de presentacion.
- 2º Declarar haber visto la Corporacion con desagrado el proceder del Obispado nombran-  
do Curia de este pueblo a el Sr. Rogales que tanto escandalos ha dado en el vecino pueblo de Casas de Don Antonio (Caceres), y
- 3º Que por la Alcaldia se elève escrito al Sr. Obispo de Badajoz para que haciendo cargo de las razones expuestas, trastade al Sr. Rogales y sea sustituido en este pueblo por otro sacerdote digno y santo para bien del pueblo y la religion catolica.

Con lo cual y no habiendo tres avisos de que tratar de orden del Sr. Presidente se le-  
vantó la sesion firmándose por todos los tres concurrentes de que yes el secretario certificado.  
*Miguel Rote Hermenegildo Pallero Juan P. Polo*

*Cecilio Platano Fermán Antillano Agustín Belvis*

*Leonardo*

*Juan P. Polo*

Acta de la reunion ordinaria que el local habilitado para tales reuniones de Ayuntamiento de Casas de Don Antonio  
del dia 17 de Agosto de 1922, del dia diecisiete de Agosto de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto  
de celebrar su reunion ordinaria los tres concejales nombrados al margen bajo la pre-  
siderencia del Sr. Alcalde que tambien a diares que lo declaro abierto una reunion para lo anterior;  
seguindamente se reprodo al Presidente municipal que debia procedente al escambo, obsequio  
oficio de las cuentas municipales correspondientes a los años 1917, 1918 y 5º Trienio  
de cumplimiento, 1919-20, 1920-21 y 1921-22 a uno objeto se hallaban sobre las  
cuentas, a fin de que pudieran ser examinadas con los expedientes de su tramitacion.  
Previo la orden de la Presidencia, el inspector territorial dio lectura del dictamen cui-  
tido por el Sr. Juez de Paz del Ayuntamiento, lo qual, una vez terminadas declaro dicho Sr.  
Presidente abierto la reunion, y periodo libre y abierto, se acordó por unanimidad y de conformi-

dad con su dictamen y lo fijar las mismas tarifas como resultaron, esto es, que en 1917, el cargo asciende a cuatro mil quinientos setenta y una pesetas o veinte centimos, sin embargo tenia en caja puesto que la data asciende a igual cantidad, en 1918 ampliado, el cargo a cinco mil setecientos catorce pesetas, setenta y cinco centimos, y la data a igual cantidad, no resultando existencia en el cargo, en el económico de 1919-20, el cargo a cinco mil quinientos setenta pesos veinticuatro centimos, la data en igual cantidad, sin resultar existencia para el año siguiente; en el económico de 1920-21, el cargo a cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas, veinticinco centimos, la data a igual cantidad, resultando su existencia para el año siguiente; y en el año económico de 1921-22, el cargo a seis mil doscientas once pesetas, cincuenta centimos, la data en seis mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, resultando una existencia para el siguiente año de trescientas cincuenta y seis pesetas, noventa y cuatro centimos, que pasaron las citadas cuentas a la cuenta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndole ante al público por quince días en la fuentana, acompañado de los documentos justificativos, haciendo saber al vecindario, por la vía de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular sus escritos en observación. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmándose la presente acta por los h. beneficiarios de todo lo cual yo el secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Palleiro Leonardo Cordero

Juan P. Polo Fermín Antillano Juan B. Solís

Sesión ordinaria

en el local habilitado para lasas corporaciones de Regueras a las doce horas del dia 24 de Agosto de 1922, dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los h. beneficiarios asentados al margen bajo la Presidencia del h. Alcalde que también se dice que la dñda oficina abrió una resueta y apertada y carta de la anterior. Dada cuenta de las obras realizadas en el local del Pazo de la calle Real de Santiago ha estado encargado el Presidente que suscribe y los gastos de 50 ptas lo justifica con la correspondiente cuenta, la cual ha sido expuesta al público por orden mio sin reclamación. También pone en conocimiento de la corporación que a cuenta de la nueva huelga del cuerpo de bomberos no se habían recibido en toda la semana correspondencia oficial y boletines por lo cual no se dio cuenta de ninguna orden oficial.

Entendida la corporación y dispues de examinada la cuenta de obras públicas y disutido el asunto siguiént por unanimidad acordó la corporación aprobar la cuenta de recomposición de Obras de recomposición del local del Pazo de la calle Real y tabacal del h. Alcalde encargado de dichas obras la cantidad de 50 pesetas que importa del h. art. 9º del vigente presupuesto de gastos y portátiles encargamiento de la huelga de Bomberos asentados a la obra del Gobierno oportundos para cuanto tiempo pudiendo hacer los dependientes municipales.

El beneficiario h. Cordero hizo un ruego manifestando a la Presidencia que sea el medio de avisar al Administrador del D. Eduardo Hernández, para que desaga la vaya que en su finca el Olivo ha echo para variar el curso de las aguas estorviando al barrio de Reinosa, causando un grave perjuicio por la fuerza de los aguas por el desnivel que tiene care. La Presidencia prometió atender el ruego.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión firmándose por los h. beneficiarios de que yo el hice certificado.

Miguel Bote Hermenegildo Palleiro Leonardo Cordero

Juan P. Polo Fermín Antillano Juan B. Solís

Sesión ordinaria en el local habilitado para lasas corporaciones de Regueras a las doce horas del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del h. Alcalde nombrado al margen

Tres Concuruentes

D. Miguel Bote

Leonardo Cordero

Berilio Molano

Juan José Polo

Fernán Antillano

se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales que forman el trienio  
la puerta abierta por el fr. Presidente una vez leída y aprobada el acta de los anteriores  
dando lectura de las disposiciones oficiales intituladas en los B.O. del tr. Oficina de la señala y  
de la comunicación recibida del fr. Vicario capitular de esta Diócesis en contestación al of-  
ficio enviado al fr. Obispo en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento del 10 del actual,  
después de enterada la corporación acordó claramente por intermedio de todo y cumpliendo  
con las disposiciones oficiales en particular la referente a aplicación del 12% p.c.  
de cargo a la contribución municipal en este sentido.

Acto seguido se dio cuenta por la presidencia de la cuenta de recauda-  
ción del impuesto de Reparto general llevada a cabo por el recaudador D. Juan  
Bueno Solís Cordero, cuya cuenta asciende a mil ciento veintidós pe-  
setas, cincuenta y seis, de los que deportaba el 3% como premio de recauda-  
ción que asciende a treinta y tres pesetas siete y un centavo, haciendo un  
resto a favor de los fondos municipales de mil noventa pesetas y  
cincuenta y seis, según consta. Entendida la corporación, por una  
unánime acuerdo aprobaron dicha cuenta y que se imparte instrucción en aquellos  
municipios para atender a los gastos del Ayuntamiento.

Acto seguido se puso en conocimiento de la corporación las solicitudes de  
socorro para bautos hechas por Santa Familia Castillo y la de Victoria  
días que sigue que pide abono el Ayuntamiento de los medicamentos de pago que le  
hasta ahora falta para suprimir y curar las enfermedades que ha padecido  
mi familia durante este verano. Entendida la corporación acordó por una  
unánime dar a Santa Familia cincuenta pesetas para auxilio de partos de bautos  
y a Victoria diez y cinco 25 pesetas para medicamentos, del art. 2. del  
capítulo 5 del vigente presupuesto, acordando de aquello adelante no  
dar socorros aclaralguna, pero no hacer fondo municipal.

Dada cuenta de la solicitud del comerciante Francisco Calderón de Mérida que  
asimide a cuenta cinquenta pesetas que estén impagadas a pesar de haber trabajado los  
muebles que la misma indica con destino a las dependencias municipales en el  
año económico actual, y ayuntamiento después de examinada acordó abonar  
la de el capítulo de resarcimientos del vigente presupuesto, del capítulo 2 art. correspondiente.  
También acuerdo por unanimidad a propuesta de la Presidencia comisión  
con el secretario D. Juan Bueno Solís para elaborar su boletín del partido de  
Mérida el número de contingentes vecinos con la limitación que determina la nueva ley de pre-  
sunto, abonandole 5 pesetas por cada de viaje del vigente presupuesto.

Con lo mal y no habiendo otros asuntos de tratar de orden del fr. Presidente se  
levantó la sesión firmándose por los tres concejales de todo lo cual se el fr. certificó

Miguel Bote Leonardo Cordero Berilio Molano

Juan J. Polo Fernán Antillano Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para bases boniarias de Aljucén a las doce horas del día  
del día 7 de Septiembre de 1922, ante de Septiembre de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar su  
sesión ordinaria los tres concejales nombrados al margen bajo la presidencia del fr. Alcalde  
de que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de los anteriores.

Por la presidencia se dio cuenta y manifestó que el objeto de la presente era dar cuenta, seguidamente se expresa en la orden del día, del acuerdo adoptado por la Junta Local de Sanidad de esta villa  
el 4 del actual en vista de que en el inmediato pueblo de Almadilla existía la epidemia de viruela en  
una persona de dicho pueblo sobre la conveniencia de proceder de vacuna para ponerse a los perso-  
nes de este pueblo que lo necesiten y que se dispone a fin de que no se laven ropas de dicho pueblo y pro-  
porcionar gratificación al practicante por los servicios gratis de sanidad que presta en el pueblo. De igual modo,

se puso al examen de la Corporación las cuentas de materiales de Secretaría y combustible de carbón y calefacción invertidos en el semestre y las cuentas de socorros a pobres transcurridas con cuenta de cuotillas invertidas y abonadas por el Alcalde durante el mismo tiempo, con sus correspondientes justificantes.

Entendida la Corporación y discutido todos los asuntos a tratar por unanimidad acuerdo tomado por unanimidad autorizó a el Instituto microbiológico de Badajoz al Dr. P. Chavarri encargando al Agente Sr. Duran, para que este, procure enviarla con la mayor urgencia posible, justificar al Practicante Sr. Muñoz con veinticinco peticiones por sus beneficiarios, todo con cargo al acto, correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Así mismo acordó aprobar en todas sus partes las cuentas de materiales de Secretaría y socorros y conducción de pobres transcurridas y las sumas de 250 y 25 ptas. se abonen al庚alde y alcalde respectivamente que lo tienen adelantado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del tr. Presidente se levantó la sesión, firmándose la presente acta de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Rote Hermenegildo Fallero

Cecilio Alfonso

Juan F. Polo

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada para los asuntos de Aljucén en la que tuvo lugar el día

lunes del dia 14 de septiembre de 1922. En virtud de la convocatoria de sucesivas reuniones, se reunieron con objeto de celebrar su

sesión ordinaria los tres concejales asistidos al mando bajo la presidencia del h. Alcalde que también

dijo que la sesión abierta una vez leída y aprobada la carta de la anterior

El Presidente dio cuenta de los asuntos que figuraron en la orden del dia que son: Lectura de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines de la Junta y de las comunicaciones del h. Gobernador de contribuciones; Presentaron para su examen de justificantes de los pagos de 1º trimestre de contingente provincial, Brigada Sanitaria y gastos imprevistos abonados por el Agente Sr. Duran, pago imprevisto de socorros a un legionario abonado por el secretario y justificado por el pago por embargos a vecinos durante el semestre; Lectura de una carta del Agente Sr. Duran y de otra oficial del h. Gobernador Civil, contingente carcelario, pago del 1º semestre.

Puesto a discusión los anteriores asuntos, después de examinados los justificantes al Agente por unanimidad acordó: Dar cumplimiento a las disposiciones oficiales que fueron hoy en el periódico oficial y respecto a la aplicación del 12% de recargo suspendida la hasta recibir nuevo orden del h. Gobernador de contribuciones. Formalizará libramiento por los cantidades abonadas por el Agente para el pago de contingentes provinciales, Brigada Sanitaria y por la cantidad de 1483 pesetas si que atañe los imprevistos pagados por el mismo, y darle el seguimiento por intermedio de su cuenta y de la del h. Gobernador la que quedan así estatuto en virtud a estos cumplimentados. Formalizará en mi nombre libramiento a favor del secretario por 5 pesetas abonadas al legionario de imprevistos, y a favor del Alcalde otro libramiento por 25 pesetas a que atañen los embargos realizados durante el semestre, y otro más por el pago de el contingente carcelario durante este semestre.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesión que firmaron los tres concejales de que yo el secretario certifico

Miguel Rote Leonel Gómez Cecilio Alfonso

Juan F. Polo

Juan B. Solís

Diligencia

-En el dia de hoy no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de numero de tres concejales por lo que el h. Alcalde mandó citar para el dia 23 del actual a las 12 horas, con el h. de concejales que asistían. Aljucén 21 sep. 1922

Alcalde

Miguel Rote

Secretario

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda, en el local habilitado para basal corporativa de Aljucén a las doce horas del día convocatoria del día 23 de septiembre 1922, recibida de mis vecinos vecinos, se reunieron con objeto de celebrar tres concienciales su sesión ordinaria en 2º con autorización los tres concejales mencionados al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice que la abrió abriendo una sesión y aprobaron el acta de la anterior.

Por la Presidencia se puso en discusión y en conocimiento de la corporación los asuntos que figuraron en la orden del día que son: Pago de la suscripción del Boletín del Ayuntamiento local, Motivo del boleto h. Polo, sobre la conveniencia de suscribirse la corporación al periódico La Administración práctica de Badajoz suya suscripción adelantada vale 18 pesetas anualmente: Pago de honorarios y retribuciones de los empleados del municipio. Entregada la corporación y una vez que dictaminaron los concejales que figuraron en la orden del día, y el h. Polo defendió su avocación teniendo en la conveniencia de la suscripción su propone, y apoyado por varios tres concejales la corporación por unanimidad acordó: Abonar la suscripción del Boletín de Ayuntamiento local, los gastos de todo los empleados municipales del trimestre y si después quedara en caja fondo lo más posible devolverse el exceso a "La Administración práctica", abonando el precio de suscripción adelantada.

bueno lo mal y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde llevante la sesión que la firmaron de acuerdo los tres concejales concienciales de queyo el trío certifico

Miguel Bote Hernanegildo Palleco

Juan S. Polo Leonardo Antillano

Juan B. Solís

Acta de la sesión extraordinaria de la junta municipal, en Aljucén en las doce horas del día veinticuatro de este término del año 24 de septiembre de 1922 - 24 de septiembre de mis vecinos vecinos: Reunidos en el salón

corporativo los tres que abrigan la proporción componente la mayoría de la junta municipal de esta villa bajo la presidencia del h. Alcalde D. Miguel Bote Antillano, provinieron de acuerdo y vota asistencia de mi el informe secretario, se abrió la sesión extraordinaria, dando lectura por orden del h. Presidente, del acta de la celebrada por el Ayuntamiento en diez y seis de agosto pasado en la que acordó dada corporación fijar las cuentas de este municipio correspondiente a los años 1917, 1918 ampliado, 1919-20 - 1920-21 y 1921-22.

Entendieron los tres Alcaldes de dicho acuerdo, en virtud de la obligación que se impone al parágrafo 2º del artículo 163 de la ley municipal vigente, se acordó nombrar en comisión a D. Cecilio Molano Antillano, D. Juan José Polo Burgo, D. Antonio Ramírez y D. Antonio Gómez Jiménez para que examinen las citadas cuentas y emitirán su informe, ordenando al secretario los paquetes maestros de los datos y auto voluntariamente a los señores Alcaldes de su cometido.

Al finalizar la sesión, se entendió la presente acta, que firmaron con el Presidente del trío los concejales que estaban, corrijo el secretario de que certifico.

Miguel Bote Hernanegildo Palleco Leonardo Cordero

Aguirre Ballejos Cecilio Molano

Juan S. Polo D. Antonio Ramírez Antonio Corra

Belmira García

Señal del trío  
fumando solos.

Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alguacil en el local habilitado para los Ayuntamientos de Alguacil en las doce horas del día veintiuno del dia 28 de Septiembre de 1922. Tras la presidencia de septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres beneficiarios autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Ser la presidencia se hizo saber que según constataba en la orden del día, el objeto de la reunión era dar autorización al que dice con objeto de que pueda ordenar al Agente H. Declarar que envíe las cantidades cobradas de la Hacienda por intereses de inscripciones del primer semestre del año enero-mayo actual y nombrar Comisionado para que una vez expuestos los cuentos municipales de 3 años que estén suspenvidas se persone en el folio civil a entregar la prenda rebo de presentación. Entendido lo corporativo y visto la conveniencia de lo propuesto por la Presidencia por unanimidad acordó: Que por la Alcaldía se requiera al Agente H. Declarar para que con urgencia envíe lo cobrado de intereses de inscripciones del Ayuntamiento en el 1º, 2º trimestre del año actual para atender a pagos del Ayuntamiento y compromiso como se reciba impresionarlo en Depósito para abonar los saldos y demás pagos antes de terminar el mes actual y Comisionar al Secretario D. Juan Gutiérrez Solís para entregar en Badajoz las cuentas municipales que sean aprobadas abonable al mismo por gastos de viaje treinta y cinco pesetas, en virtud a que se tendrá que detener varios días en la capital, del capítulo 1º art. correspondiente del vigente presupuesto de gastos. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose la presente por los tres beneficiarios de que ya el teniente certificó.

Miguel Bote Hermenegildo Palleo Leonor Gómez

Cecilio Esteban  
Agustín Beltrán

Juan P. Polo  
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria extraordinaria de la junta de Alguacil en primeros de Octubre de mil novecientos veintidos: Reunidos en sesión los tres beneficiarios del dia 1º de Octubre de 1922. Se tratan asuntos al margen, bajo la presidencia de D. Miguel Bote Antillano, Alcalde-Vocal elegido por los mismos, con objeto de clausurar sesión extraordinaria, si fin de dictaminar los dictámenes de la reunión punto a las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los años de 1917, 1918 ampliado, 1919-20, 1920-21, y 1921-22, los dos que fueron por el secretario, se acordó por unanimidad, aprobarlos en todos sus puntos los referidos dictámenes, sin alteración alguna, por hallarlos cumplido en justicia y que resulta del examen de dichos cuentos, y que, para los efectos previstos en el art. 165 de la ley municipal vigente, se remitan originalmente al Sr. Gobernador civil de la provincia, juntamente con los expedientes de examen y certifica de los mismos.

Así lo acordaron, dando por terminada la sesión, que firmaron los tenientes certifico, que saben de que es el territorio certificado.

Miguel Bote Hermenegildo Palleo Leonor Gómez

Cecilio Esteban  
Agustín Beltrán

Juan P. Polo  
Juan E. Solís

Antonio Correa  
Antonio Ramírez

Señal de f del Vocal  
Miguel Bote Antillano

Bernardo García Sánchez

Señal de f del Vocal, Mariano Zóñez

Juan E. Solís



Diligencia: En el dia de hoy no se libró la convocatoria ordinaria por falta de acuerdo de los beneficiarios, por lo que el Sr. Alcalde mandó avisar para el mes de Noviembre que haya. Ayer 5 Octubre 1920  
El Alcalde  
Miguel Bote

El Secretario  
Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en el local habilitado para bases bonitariales de Aljucén a las doce horas del día 7 de Octubre de 1920, día seis de Diciembre de misuncientes veintidós, se reunieron con objeto de traer a discusión la celebración de la sesión ordinaria en segunda convocatoria los tres beneficiarios autorizados al mes de Noviembre bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la dñda oficina abrió una vez más la sesión, aprobada y acordada en la sesión anterior.

D. Miguel Bote  
Hermenegildo Palleiro  
Leónardo Gómez  
Juan José Polo

La presidencia propuso entregar el sobrante en caja sin figurar en Presupuesto al secretario, puesto que de la conferencia de cuentas del 1917 al 1921-22, ya aprobada por la corporación aparece gastadas en servicios suplementarios y demás. Tras su lectura se aprobó la propuesta dejando rotundamente en caja la cantidad que se acuerda al anterior punto.

Sr. Bonifacio que depende del presupuesto de 1917 y 1º trimes del 1917.  
Dada cuenta por la presidencia de la reunión presentada por el beneficiario H. Polo sobre la conveniencia de mudar las horas de celebración de las sesiones ordinarias de la corporación por ir cumpliendo con la celebración en la hora que actualmente se tiene; cuya cuenta la defendió H. Polo. Dejando de discutir el asunto y vista su conveniencia, el Ayuntamiento acordó lo que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se acuerde, se celebren las sesiones ordinarias todos los jueves a las veinti horas.

En lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de las dos sesiones oficiales y haber acordado su cumplimiento, se levantó la reunión sin firma de presentes.

Miguel Bote Hermenegildo Palleiro Leónardo Gómez

Juan J. Bote

Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el local habilitado para bases bonitariales de Aljucén a las veinti horas del día 5 de Octubre de 1920. Dado el octubre de misuncientes veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrando al beneficiario y con la asistencia de los tres beneficiarios que también se tienen se celebró sesión ordinaria la que se dñda abierta por la presidencia una vez más y aprobaron el acta de la anterior.

D. Miguel Bote  
Hermenegildo Palleiro  
Leónardo Gómez  
Juan José Polo

Dada lectura de las disposiciones oficiales emitidas en los Boletines Oficiales de la Semana se acordó cumplimentarlas con preferencia de las que tratan de las listas de justicia e igualdad. Acto seguido por la presidencia se dio lectura de la circular del Sr. Alcalde de convocatorias de la revisión inserta en el B.O. de la provincia nº 182 en la que se remienda a los Ayuntamientos la obligación de renovarla en este mes de octubre de los cuatro años de la Junta provincial del Reparto fijo de esta villa que dispone el art. 20 de la ley franquista de 10 de Septiembre de 1917, reformada por el L.D. de agosto de 1920. Visto lo anterior que no obedece en el Ayuntamiento, recurso al particular de los que se vieron que los vocales de esta Junta que deben ser elegidos en 1920, son don Cirilo Bote Bote y D. Cirilo Abolao, ambos por haber sido elegidos en 1920, y deben continuar en sus cargos por renuncia del designado en 1921, los tres D. Manuel Muñoz y D. Francisco Antillano. Acto seguido se procedió a dirigir las otras dos vocales que en virtud de lo ultimamente designados constituirán la Junta y al efecto se vio que uno de los mayores contribuyentes por sueldo es el D. Benito Solís Alquero, y como con él acuerda se nombró vocal a su esposa D. Luisa Ramírez Moreno, y verificando el orden reglamentario entre los vecinos fue agraviado D. Antonio Recena González para vocal de la Junta, todo sin protesta ni reclamación.

Por último el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en la pintada en



ular, que una copia certificada de esta ponche del acta se remita al Sr. Administrador de Contribuciones y que se notifique este acuerdo a los tres Vocales elegidos para su ejecución y transcurrido que sea ocho días sin reclamaciones tomen posesión de los cargos para que han sido elegidos.

De lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que se firma por los componentes de que certifico como testigo

Miguel Bote Hermenegildo Palleiro

Leónardo Cordero

Juan G. Palleiro

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria - En el local habilitado para tales comisiones de Alcira a las veinte horas del día del Ayuntamiento de 19 de Octubre de 1922, siendo presidente del mismo el Sr. Alcalde nombrando al mayoral plenamente los tres Vocalías que también se dice que la licencia abierta una vez el año y aprobaron el acta de la anterior.

Así seguido por el Sr. Presidente, se puso a examen y aprobación la memoria del estado de ingresos y gastos correspondientes al 1º semestre del año económico de 1922-23 actual que es el siguiente.

#### Contabilidad del 1º semestre del año 1922-23

	Prestación
Existencia en caja sin figurar presupuesto	En Ageria 843-32
	Depositoria 446-66
	690 "
Ingreso	
Cobrado por el Recaudador del Impuesto Repartimiento de utilidades en el semestre	1.090 05
Ingresado de intereses de suscripción del Ayunt. en el	2.285 90
el por el importe de los descuentos sobre sueldo en el	30 23
el por el de 120 por % de pagos en el	12 04
Existencia en bajar en 1º de Abril del 1922	356 94
Total ingresos	3.756 58
gastos - - Pagado por el Ayunt. para cubrir sus cesiones en el semestre.	3.756 58
Existencia en caja en 30 Septiembre	18 58

Examinados detenidamente por la corporación los justificantes de cargo y dato que establecen de manifiesto sobre la mesa y en su todo conforme con la realidad y anotando al presupuesto, permaneciendo acuerdo. Dar su aprobación a mencionada contabilidad y que las cantidades no cobradas por falta de existencias y que se tiene acordado su pago en servicios anteriores sean las primeras que se paguen así que haya fondos en caja.

Nota cuenta por el mismo Sr. Presidente de la solicitud del pertinente de este Ayunt. a Juan Bautista Solís Cordero en la que pide que siendo el sueldo que actualmente disfruta como tal funcionario que es superior al varía a 1500 pesetas anuales que disfruta cualquier empleado de la infantería, solicita su aumento en la cantidad necesaria para que ascienda a 2.000 pesetas anuales y un aumento empezaría a contar desde el próximo presupuesto si es esto posible hacerlo.

Entendida la Corporación de gran discusión en la que tomaron parte todos los tres concejales al efecto, una vez dada la veta dispuesta el apunte por unanimidad acuerdo. Que el asunto pase a la comisión de Hacienda del Ayunt. para que dé su informe sobre el asunto. De lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose por los tres concejales de que yo el tenor certifico

Miguel Bote Leónardo Cordero Cecilio Palleiro

Hermenegildo Palleiro Agustín Beltrán Juan G. Palleiro  
Juan B. Solís

Acta de la sesión extraordinaria de la Junta provincial en el local habilitado para tales comisiones de Alcira a las veinte horas del día del batallón Auxiliar de 19 de Octubre de 1922, siendo presidente del mismo el Sr. Alcalde, D. Bautista Solís Presidente de la Diputación Provincial del Sr. Diputado Bautista Solís nombrando al mayoral y con la asistencia de los tres Vocalías que quedan bien y dice se celebra sesión extraordinaria para la que han sido citados en legal forma los que señalo obreto el Sr. Presidente.

Vocales

D. Juan José Solís  
Luciano Ramírez  
Cirilo Solís  
Leonardo Cordero

Llevada por el tr. Presidente la comunicación de 7 del actual del Dr. Ingeniero que proviniente al Ayuntamiento de avance catastral de Rustica en la que anuncia la llegada a este pueblo para realizar los trabajos de exhumación y recogida de hojas declaratorias el Auxiliar Geómetra D. Cirilo Solís & J. L. Torreño Morato cuyo señor ha llegado en 4 dia de hoy y el centenario dicho h. un perito práctico convocador de todos los términos al término que lo designe en sus trabajos como así mismo un individuo de la esperada Junta que represente a ésta en los trabajos de recogida de hojas declaratorias (se ha visto necesario) lo proponga a las corporaciones para que ésta designe a los que una vez convenientes para el caso, se anuncien con los diligencias rigentes. Disentido el asunto con diversidad de pareceres ~~acordó~~ como resuena por unanimidad. Nombra a D. Luciano Ramírez como representante de la Junta provincial para la recogida de hojas y a el Señor municipal Fermín Castillo como perito práctico quien convocará de éste los términos del término que lo mal y no habiendo otros atentos de que tratar, de orden del tr. Presidente, se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concurrentes en la forma que acostumbran de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Fermín Castillo Pállero

Luciano Ramírez

Cirilo Solís

Leonardo Cordero  
Juan José Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 26 de Octubre de 1922. En el local habilitado para las sesiones ordinarias de Alcaldía a las veinti horas del viernes del día 26 de Octubre de 1922. Sola veintidós de Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar una sesión ordinaria los tres concejales autorados al margen bajo la Presidencia del tr. Alcalde que también se dice que la delantera abierta una vez llena y aprobada el acta de la anterior.

Por la Presidencia se dio cuenta de los asuntos que figuraron en la orden del día que son: lectura de las disposiciones oficiales insertas en los 13ºº de la memoria y punto a la qual se acordó implementarlas. Dada lectura del dictamen y puesto a discusión emitido por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento en el expediente que lleva por cabeza la solicitud del Ayuntamiento del Dgo. D. Juan Domínguez Solís en la que pide aumento del sueldo que disfruta, dicho dictamen dice que verdaderamente es exiguo el sueldo actual pero que merece que debe concederse solo cuatromil pesetas de aumento anual al mismo, por no permitir otra cosa los escasos recursos con que cuenta el municipio y que ello supondrá a venir desde la vigencia del que en época próxima se forme.

Puesto a discusión el mismo lo defendió el tr. Molano y después hicieron uso de la palabra todos los tres concejales uno en pro y otros en contra del mismo, y una vez decidido bastante discordia el asunto, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar el dictamen emitido por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento con la variante de que en el próximo presupuesto que se celebre se consiga nuevo crédito reconocido del Dgo. Ayuntamiento la cantidad de 200 pesetas a que asciende la cantidad que se aumenta al citado funcionario durante el tiempo de vigencia del presupuesto desde 1º del actual, recomendando a la mencionada comisión que cuando formalice el proyecto de presupuesto para 1923-24 tenga en cuenta el contenido de este acuerdo y procure hacer en mencionado documento todas las economías que puedan, a fin de no aumentar en una sola cantidad el déficit.

El tr. Presidente manifestó que había convedido al guarda municipal Fermín Castillo 8 días de permiso para que acompañe como perito práctico al Auxiliar Geómetra D. Cirilo Torreño que está haciendo la organización de los terrenos de la localidad, en virtud a que la Junta provincial del catastro Rustico habrá nombrado por reyes un convocador de los terrenos de la localidad. El Dgo. se dio por enterado y bien comprendido el permiso.



Buenafuente Molano rozo a la Periodista que dictara los ordenes oportunos para que el venido julio bedillo no vista por q albañal de su casa las innumerables del corral. El h. Alcalde prometió atender el ruego.

Son lo mas q no habiendo otros asuntos de que tratar en orden al h. Presidente se acuerda la reunión firmatoria por los tres concurrentes q qye yo el teniente certificó

Miguel Bote Hermenegildo Pallero (Concedido Cordero)

Cecilio Hafare

Juan J. P. G.

Fernando Antillano

Juan B. Solís

Acta de toma de posesión de la Junta pericial de Catastro Urbano del dia 30 de Octubre de 1922. En el local habilitado para Sesiones Consistoriales de la Junta a las doce horas

Pres. Concurrentes

Sindico Presidente

D. Hermenegildo Pallero

Vocales del año anterior

D. Manuel Muñoz

" Francisco Antillano

Vocales entrantes

D. Luciano Ramírez

" Antonio Becerra

tacion, los tres Vocales de la Junta pericial de este término cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sindico D. Hermenegildo Pallero. Alzándose q también se dice q declaró abierta la sesión manifestando q con cargo a la convocatoria, tiene por objeto poseerse de cargo de Vocales de esta Junta pericial del Catastro Urbano a los dos señores q le ha correspondido con arreglo al parágrafo 4º del artículo 17 de la Instrucción de 27 de agosto de 1920, como mayor contribuyente por Urbana y como vecino, nombrados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del dia 12 de octubre.

Acto seguido se dio lectura de los oficios credenciales presentados por los señores D. Luciano Ramírez Muñoz y D. Antonio Becerra Jiménez, y a los dispuestos legales q rigen para esta Junta así como las responsabilidades q los individuos contraen por la incorrumpible de las mismas.

Quedaron enterados y posecionados del cargo para q ue han sido nombrados los dos señores citados, prometiendo cumplir bien y fielmente los deberes y obligaciones q el mismo les impone quedando constituida la Junta en la forma siguiente:

Sindico Presidente: D. Hermenegildo Pallero

Vocales

D. Manuel Muñoz } { D. Luciano Ramírez  
" Francisco Antillano } { " Antonio Becerra

Secretario: D. Juan Bautista Solís Cordero.

El infrascripto Secretario expuso a los tres concurrentes q cumpliendo lo establecido en el artículo 20 de la mencionada instrucción se hacia necesario designar un Vicepresidente entre los tres Vocales.

Reconociéndolo así los señores presentes recordaron designar en votación ordinaria Vicepresidente a D. Manuel Muñoz designado por el voto unánime de todos los concurrentes.

Sus habiendo otros asuntos de que tratar el h. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta q fue leída y aprobada y firmaron los tres concurrentes en la forma q se acostumbra, de qye yo el secretario, certifico.

Hermenegildo Pallero M. Muñoz Martínez Francisco Antillano

Luciano Ramírez Señal de + del Vocal Antonio Becerra

Juan B. Solís

Diligencias -

En el dia de hoy 10 celebró la corporación municipal su sesión ordinaria por falta de quorum de 16 personas. El h. Alcalde mandó llamar para q fuese del actual o q los 20 votos en la convocatoria en el 4º q se emitía. Algunos de Noviembre de 1922 de acuerdo

El Alcalde

Miguel Bote

El teniente

Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria en 2º En el local habilitado para las Comisiones Municipales de Aljucén a las  
veinti horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos veintidós se  
dijo Concurriendo D. Miguel Bote, Leonardo Borrero, Juan José Polo

reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria este 2º con el fin de tratar las tres bocan-  
jas autorizadas al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice que la dulario abri-  
ta una vez leída y aprobarla el acta de la anterior.

Levióse las disposiciones oficiales insertas en los Bº Oº de la reunión acordó  
cumplimentarlas todas dando preferencia a las más urgentes.

Por la presidencia se expuso que si novedad oportuna para la recaudación del trigo  
trimestre del impuesto de utilidad se ponía en conocimiento de la corporación para proceder  
al cobro si así lo tenía o bien acordar. Dijo el asunto por unanimidad acuerdo  
que por el recaudador del impuesto d. Juan B. Solís se proceder al cobro del 3º trimestre  
de cosecha y otros que termina el 10 de diciembre cumplida cuenta de su gestión.  
Por lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde, a través de la sesión, firmó  
dese por los tres concurrentes de todo lo cual se el siguiente certificado

Miguel Bote Leonardo Borrero Juan J. Polo  
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para las Comisiones Municipales de Aljucén a las veinte  
del día 9 de Noviembre de 1922. Horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos veintidós, se reunieron con  
tres concurrentes objeto de celebrar su sesión ordinaria las tres bocanjas que al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del tr. Alcalde que también se dice que la dulario abierta una vez leída y aprobada ya el anterior  
dicho acuerdo de las disposiciones oficiales insertas en los Bº Oº de la reunión. El Ayuntamiento acordó  
cumplimentarlas dando preferencia a las más urgentes.

Dada lectura a la solicitud presentada por el dueño del local donde están instaladas las bocanjas  
municipales de Francisco Antillano Solís pidiendo rebaja del alquiler del local hasta la cantidad de  
125 pesetas por rentar en la actualidad muy poco o en caso contrario para recibir el con-  
trato de dichos alquileres al terminar el presente año económico o antes si fuera conveniente.  
Sabiendo la corporación se discutió el asunto con diversidad de pareceres, siendo la opinión  
más predominante el que no deben aumentarse los alquileres de la cosa del tr. Antillano respon-  
diendo que esto no reforme la misma, segun se le tiene dicho anteriormente y particularmente.  
Dicho acuerdo se discutió el asunto por unanimidad la corporación acordó: Que este acuerdo  
se pose a las Comisiones de Foberación y Hacienda para su informe.

Dada lectura de la carta del tr. Subdelegado de la Caja Económica de Previsión Social en  
la que pide se increce la cantidad que se haya autorizado subencionar a D. Solís es-  
tablecimiento y la forma de su pago. Entendida la corporación y visto el acuerdo tomado  
por esta Corporación en 27 de Mayo pasado, por unanimidad acordó: Que se co-  
munique a mencionados subdirectores que esta Corporación tiene autorizado suben-  
cionar a la Caja con sesenta pesetas por una vez pero en el año económico que viene.  
Por lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde a través de la se-  
sión firmando el la presente acta por los concurrentes de que goza el siguiente certificado

Miguel Bote Hernéngildo Palleiro. Juan J. Polo  
Fernando Antillano Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para las Comisiones Municipales de Aljucén a las veinte horas  
del día 16 de Noviembre 1922 del año diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintidós, se reunieron con ob-  
jetivo de celebrar su sesión ordinaria las tres bocanjas autorizadas al margen bajo la presiden-  
cia del h. Alcalde que también se dice que la dulario abierta una vez leída y aprobada consta anterior  
Por la presidencia se me ordenó a mí el trámite de la lectura de los dictámenes cum-  
plidos por las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Foberación y Hacienda del Ayuntamiento  
el asunto que motivó la solicitud del vecino de esta villa Francisco Antillano referente al aumento

de algunos del local que ocupan las casas Consistoriales, el primero de dichos dictámenes dice que en las conclusiones que en la actualidad está dicho local es inservible para su uso o para su renta y para continuar en él los oficinas municipales era preciso que por el dueño se pusieran nuevo piso, se hiciera de la puerta de entrada otras una gran ventana con rejas y cristalería, arreglar la techumbre, las puertas, puertas solidas a la del doblado, arreglando el capitelante la puerta de la calle de la Febrina, poco ancho, y en todo el año que viene se hiciere de solo local de los dos en que actualmente está dividido el local: El dictámen de Hacienda dice que el Ayuntamiento, mediante las reformas expresadas, hará un esfuerzo y elevará la renta anual del alquiler a ciento veinticinco pesos y como contrario es de opinión ~~expresando~~ el contrato firmado por la Corporación después de discutidos los dictámenes por unanimidad. Acuerdo: Aceptar en todos sus puntos los dictámenes emitidos por las Comisiones y como de no aceptar el propietario del local indague el alquiler de otro local para la instalación de las oficinas municipales y así finalizar el año económico actual. Por la presidencia se propuso la conveniencia de empezar los trabajos para el próximo presupuesto y en su consecuencia la Corporación acordó que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto para el 1923-24 teniendo en cuenta para ello todos los acuerdos de la Corporación. También se propuso por la Presidencia la conveniencia de pedir al Sr. Gobernador de la provincia fuerza de la guardia civil para garantizar el orden público en las funciones con motivo de patronales. Además que se celebra en este pueblo, cuya propuesta fue aceptada unanimemente por la Corporación con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que se firma por los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Miguel Polo

Juan J. Polo Leonardo Cordero

Cecilio Molano Hermenegildo Pallejo

Juan B. Poliz

Acta de las sesiones ordinarias } En el local habilitado para las Casas Consistoriales de Alguen a las veinte horas del día veintitrés de del dia 23 de Noviembre de 1922 } Noviembre de mis concurrentes veintidós, bajo la firma debida del Sr. Alcalde anotarlo al margen a reunir

los concurrentes

que con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concurrentes que también se dice que ha de darse a abrirla

el jueves Dote

nueva vez lista y aprobarla el acta de la anterior.

" Leonardo Cordero

Visto y examinando detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal, formado por la Comisión de Cuenta nombrada al efecto, para el ejercicio de 1923-24 y estimandolo conforme y aprobable a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, quedando: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo anuncie y reclame a los que se presenten, se sometan a la discusión y aprobación previa votación definitiva de la Junta municipal.

" Cecilio Molano

La Presidencia pidió consejo y acuerdo de la Corporación sobre el empleo que había de darse a la cantidad presupuestada para funciones y festivos por esta primera la función de San Andrés.

" Juan Jose Polo

Diligencio el Ofijo, dentro el asunto con diligencia de parecer y una vez hecho la Corporación

acordó por unanimidad, que en el dia de la fiesta se celebre sin tumulto en las calles conservando invitando tanto a las autoridades civiles como judiciales militares y eclesiásticas y una vez celebrado el cumulo de la cuenta del mismo para abonarla cuando haga fondos municipales, invitando las también para que asistan a la función religiosa.

Por lo cual, no obstante mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose por los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Miguel Polo Leonardo Cordero Juan J. Polo Hermenegildo Pallejo

Cecilio Molano

Juan B. Poliz

Diligencia: En el dia de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de un. ms  
de citar en 2<sup>a</sup> convocatoria, para el 2 de abril si en misma hora. - Alguen 10-11-22

de Oficio de

Miguel Polo

el secretario

local

Acta de la sesión ordinaria en segunda en el local habilitado para bases comunitarias de Aljucén a las veinti horas  
convocatoria del día 2 de Diciembre 1922 del año de 1922 de diez y siete días de acuerdo de mis conciudadanos vecinos, bajo la presidencia  
tres concejales del tr. Alcalde mandando al margen con la omisión de los tres concejales que también se hicieron  
el libro acta en segunda convocatoria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada la entronización  
Leídas las disposiciones oficiales insertas en los B. O. de la semana el Ayuntamiento acordó  
cumplimentarlas en especial los referentes al impuesto de utilidades  
Los Presidentes espusieron que en cumplimiento de su acta dispone la vigente ley municipal sobre  
una medida por la corporación se autorizara si procede un cargo municipal que  
nunca fuese este a los documentos obligatorios de Cédulas Personales e Industriales que  
hubieran de regir en el año 1923-24, advirtiendo que el vigente presupuesto no comprendía la cifra  
butorata la corporación por unanimidad acordó no imponer cargo municipal  
a dichos documentos para el año próximo por no ser necesarios para la ejecución  
del presupuesto, sin perjuicio de que la junta acuerde al ejecutorio estos  
con lo cual no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del tr. Alcalde, se  
levantó la sesión firmándose por los tres concejales de que yo el trío certifico  
Miguel Bote Hernández Gálvez Pallejo Leonardo Cordero  
Cecilio Molano  
Juan S. Polo Juan B. Solís

Diligencia: - En el día de hoy no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de número de  
tres concejales. El tr. Alcalde mandó citar para el 9 a la misma hora. Aljucén 7 Diciembre 1922  
El Alcalde  
Miguel Bote El Tenorario  
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda en el local habilitado para bases comunitarias de Aljucén a las veinti horas de  
convocatoria del día 9 de Diciembre del 1922 dia nueve de diciembre de mis conciudadanos vecinos, bajo la presidencia del tr. Alcalde mandado  
por el tr. Alcalde mandando al margen con la omisión de tres concejales que también se dice se celebró sesión ordinaria  
en 2<sup>a</sup> convocatoria que se declaró abierta por el tr. Presidente una vez leída y aprobada la entronización  
Leídas las disposiciones oficiales insertas en los Boletines oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó cumplimentarlas dando preferencia a las más urgentes.  
Presentados por la Presidencia los justificantes de festos realizados por el tenorario para  
el lunes celebrado por el Ayuntamiento en el día de la fiesta de San Andrés por cuyos justi-  
ficantes que vi bien oficialmente se dice que se invitó a veinticinco pesetas cada uno  
oficialmente se sabe que el festo ascendió a 30'00 pesetas pero la 5'50 se repartió  
el tenorario a la corporación, después de examinados atentadamente por  
mis conciudadanos acordó la corporación aprobarlas y abonar un montón haya  
fondos municipales al veinticinco pesetas adelantadas por el tenorario a los  
dichos festivales y festos dando los gracias por el regalo  
con lo cual no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del tr. Presidente  
se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concejales de que consta  
Miguel Bote Hernández Gálvez Pallejo Leonardo Cordero  
Cecilio Molano Juan S. Polo Juan B. Solís

Diligencia: - En el día de hoy no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de número. El tr. Alcalde mandó  
citar en segunda convocatoria para el 16 del año: Aljucén 14 Diciembre 1922  
El Tenorario  
Miguel Bote El Tenorario  
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda en el local habilitado para bases comunitarias de Aljucén a las veinti horas del día  
convocatoria del 14 de Diciembre de 1922 dia diez y seis de diciembre de mis conciudadanos vecinos, se reunieron con objeto de celebrar sesión  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tres Concejales

- D. Miguel Bote  
D. Leonardo Cordero  
" Hermenegildo Palleo  
" Cecilio Molano  
" Juan José Polo

ordinaria en su funda convocatoria los tres beneficios custodios del municipio, bajo la presidencia del Dr. Alcalde que tambien se dice que se llevó abierta una vez lista, y probada su validez, leyeron las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la demanda el Ayuntamiento cumpliendo lo que decia preferencia a los mas urgentes. Puesto de manifiesto el padron de cedulas personales para 1923 confeccionado con arreglo a las bases elaboradas recientemente y el cual ha estado expuesto al publico durante quince dias en relaciones la corporacion, se dio su aprobacion y ordeno su reunion a la finca de contribuciones (con lo establecido) Por la presidencia se expuso que en diferentes momentos habia recibido quejas del vecindario sobre la mala marcha que el cura parroco encargado del cementerio catolico lleva al abrir las sepulturas remetiendo que a veces al abrir una tumba cubrian restos fideos de otros cataveros y como esto no es licito ni legal ni tan tampoco ha hecho propuesta a la corporacion que, como esta dispuesto en B.O. y R.D. diferentes se haga el Ayuntamiento cargo de dicha administracion. Puesto el discurso el asunto los tres concejales asistentes hicieron uso de la palabra y despues de deliberado bastante el articulo por unanimidad y acuerdo. Que por el Dr. Alcalde se requiera al Dr. cura parroco, ahora Secretamente deje al pueblo para el servicio superior para que haga entrega de la llave del cementerio con objeto de que por la corporacion sea administrado el mismo en virtud a las circunstancias observadas pudiendo el reservarse otra clave para la vigilancia religiosa segun esta dispuesto, y caso de negativa del mismo se de cuenta a la corporacion para acordar lo que proceda. Asi mismo se acordó que se diera al mismo Dr. cura para que haga las ejecuciones necesarias a fin de que por el Obispado se obtenga alguna cantidad con objeto de alcanzar el cementerio (por ser de marlato pequeño) y que junto con la cantidad que figura en presupuesto haya para comenzar los trabajos antes diciida.

Con lo qual, no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Dr. Alcalde se levanto la sesion que mandaron por los tres concejales de que estan asistidos

Miguel Bote Leonardo Cordero Cecilio Molano

Hermenegildo Palleo Juan J. Polo

Juan B. Polo

Acta de la reunion ordinaria - Con el qual habiendo pasado para los beneficios de Almendral a las veinte horas del dia veintiuno de diciembre de mil novecientos veintidose ha o la presidencia del Dr. Alcalde custodio del municipio y con la asistencia de los tres concejales que tambien se dieron, libro su acta ordinaria la corporacion

D. Miguel Bote  
" Hermenegildo Palleo  
D. Leonardo Cordero  
" Cecilio Molano  
" Juan José Polo

biendo abierto despues de su silla y probada la acta de los anteriores beneficios suscripciones oficiales insertas en los B.O. de la demanda cuando el Ayuntamiento cumplimentando todas donde preferencia a las mas urgentes.

Tambien quedo acordado por unanimidad que tanto punto como termino de pagar los vendedores cuyos plazos estan vencidos, se proceda por la Alcaldia a citar a estos con el efecto de acordar un nuevo reparto de los fondos del Precio de esta villa.

Con lo qual, no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Dr. Alcalde se levanto la sesion firmandole la presente acta por los tres concejales asistentes de todo lo qual yo el hice constar.

Miguel Bote Leonardo Cordero Cecilio Molano

Hermenegildo Palleo Juan J. Polo

Juan B. Polo



# ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1923-24.

## SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Rote Antillano

## SEÑORES CONCEJALES

D. Hernández Pállero  
" Leonardo Cordero Ramos  
" Cecilio Molano  
" Agustín Belvís  
" Juan José Polo  
Sres. Asociados  
D. Antonio Ramírez S.  
" Victoriano Pérez  
" Bernabé García  
" Antonio Correa  
" Maximo Corres

En las Casas Consistoriales de Olivenza  
a veintidos — de Diciembre — de mil  
novecientos veintidos ; previa convocatoria al efecto y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rote  
Antillano se constituyeron en las Casas Ca-  
pitulares y en Junta municipal los señores Concejales y  
asociados que al margen se expresan, con objeto de proce-  
der a la discusión y votación definitiva del presupuesto  
ordinario de este Municipio para el año mil no-  
vecientos veintitres, <sup>reintitro</sup> cuyo proyecto, formado por la res-  
pectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste  
en sesión del dia veintitrés de Noviembre último  
habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presiden-  
te, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, pro-  
cedi a dar lectura integra, por capítulos y artículos, de las  
partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se  
detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por  
la Junta, y encontrándolos ajustados a las disposiciones  
vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de  
conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la  
menor modificación, el referido presupuesto, quedando en  
su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del  
mismo en los siguientes términos:

(1) Ordinario o extraordinario.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
1. <sup>o</sup>	Propios.....	4.571	80
2. <sup>o</sup>	Montes.....	"	"
3. <sup>o</sup>	Impuestos.....	574	"
4. <sup>o</sup>	Beneficencia.....	"	"
5. <sup>o</sup>	Instrucción pública.....	"	"
6. <sup>o</sup>	Corrección pública.....	"	"
7. <sup>o</sup>	Extraordinarios.....	"	"
8. <sup>o</sup>	Resultas.....	"	"
9. <sup>o</sup>	Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.885	20
10. <sup>o</sup>	Reintegros.....	"	"
			11 " "
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			8,031 "
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.....	3.972	"
2. <sup>o</sup>	Policía de seguridad.....	"	"
3. <sup>o</sup>	Policía urbana y rural.....	1.025	"
4. <sup>o</sup>	Instrucción pública.....	255	61
5. <sup>o</sup>	Beneficencia .....	592	47
6. <sup>o</sup>	Obras públicas .....	325	"
7. <sup>o</sup>	Corrección pública.....	83	"
8. <sup>o</sup>	Montes.....	"	"
9. <sup>o</sup>	Cargas .....	1.739	37
10. <sup>o</sup>	Obras de nueva construcción .....	"	"
11. <sup>o</sup>	Imprevistos .....	138	55
12. <sup>o</sup>	Resultas.....	"	"
13. <sup>o</sup>	Devoluciones .....	"	"
			11 " "
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			8,031 "
<b>RESUMEN</b>			
Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos.....			8,031 "
Id.    los <i>Gastos</i> id.    id.    .....			8,031 "
		"	"
		4	



Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente. — Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y asociados presentes que saben de que yo el Secretario certifico lo anterior.

Acto seguido se puso a discusión de la Corporación la forma de hacer efectiva la cantidad conuada en el art. 16º del Cap. 3º y después que hicieron uso de la palabra varios Srs. de la Junta por unanimidad se acordó: Que la expedición de certificaciones de asientos y archivo de la Secretaría municipal serían por la siguiente Tarifa:

### Tarifa

	Pesetas	ramiento s de fincas Rusticas, Pecuaria, Urbana	Pesetas
Por la expedición de certificados de conducto, asentamientos penales y otros similares a instancia de particulares	2	v. e Industrial, regira por analogia la tarifa de los Registradores de la Propiedad, vigente, a saber:	
cuando dichos certificados comprendieren varias personas por cada uno más	1	v. Por cada asiento de que se expida certificación, si se refiere a fincas o derechos que valga menos de 50 Pts.	1 25
Por la expedición de copias literales de actas y documentos de Secretaría, excepto las referente aiquitos y elecciones	2	De 50 a 100 ----- " 50	
Por la idem idem en relación de los mismos asuntos por cada hoja o parte de ellas del original	3	" 100 a 250 ----- " 75	
		" 250 a 500 ----- 1 "	1 "
		" 500 a 2500 ----- 1 50	
		" 2500 en adelante ----- 2 "	

Puesta a discusión la forma de hacer efectivo el déficit que resulta del presupuesto que asciende a la cantidad de dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, veinte céntimos según lo anteriormente acordado, se consignó que los medios sustitutivos que determina el art. 6º en relación con el 17 de la Ley de 12 de Junio de 1911 no eran susceptibles de utilizarlos en esta localidad por no existir salares ni edificios, ni espectáculos públicos, teatros, plaza de toros etc. asintiendo igual en lo referente a consumo de gas, electricidad, bebidas espumosas y espirituosas e impuesto de inquilinatos, ya que relativo al impuesto sobre carnes frescas y saladas sería el cumplimiento tan escaso que no vale la pena de susazarlo; y en su consecuencia la Junta en votación ordinaria acordó por unanimidad: Que para cubrir el déficit del presupuesto se acuda al Repartimiento general en sus formas Real y Personal que determina el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 en relación con el art. 6º de la Ley de 1911 y arts. 136 y 138 de la Ley municipal.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo el Secretario, certifico

V. Rodriguez Imp.—Badajoz

Cecilio Molano Juan S. Polo Gustavo  
 Antonio Fernández Victoriano Pérez  
 Benito García Antonio Correa Maximino Torrel  
 Juan E. Poli

Diligenencia - En el dia de hoy no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de voto de tres concejales, el h. Alcalde mandó citar para el 30 del actual, con los tres que concurren: Aljucén a 28 diciembre 1922.  
 El Alcalde  
Miguel Bote  
 El secretario  
Juan E. Poli

Diligenencia - En el dia de hoy a una hora celebró la corporación su sesión ordinaria y como trata de asuntos de fuentes consta en el libro especial de estos asuntos - Aljucén 30 Diciembre de 1922.  
 El Alcalde  
Miguel Bote  
 El secretario  
Juan E. Poli

Acta de la sesión extraordinaria, en el local habilitado para tales sesiones de Aljucén del dia 1º de febrero de 1923. A primera hora de la mañana se reunieron los señores concejales que forman el Ayuntamiento autorizado al marge bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice en sesión extraordinaria y abierta que fue por el mismo manifestó que según se había anunciado previamente en las edictos de convocatoria, la misma se llevó con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, numero quadruplicado en cada una abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con acuerdo a lo dispuesto en el art. 1º de la Ley Electoral de Andalucía de 8 de Febrero de 1877. - Los señores concejales que forman el Ayuntamiento procedieron a la lectura del informe fechado en el dia 20 de enero de 1923, en el que se detallaban las diligencias realizadas durante el año anterior, así como las que fueron del Departamento de Territorial, Industria, etc., y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del año corriente, después de lo cual se procedió a la votación de los tres concejales acerca de la aprobación del informe, y resultó que los tres concejales daban su voto favorable a la aprobación del informe, quedando así aprobado el mismo, y se procedió a la formación de las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizó en este mismo acto, acordándose que se publicaran y expusieran al público hasta el dia 20 de este mes con el fin de que fueran hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolviera el Ayuntamiento antes del dia 1º de Febrero. Todo lo cual se hizo tal al público por medio de los correspondientes edictos sin perjuicio de dejar unido el expediente en su ejemplar de dichas listas. - Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el h. Presidente, firmándose la misma ante los tres concejales que forman el Ayuntamiento.

Miguel Bote Cecilio Molano Fernández Párraga  
 Juan S. Polo Gustavo Pérez Maximino Torrel  
 Fermín Antillana

*Diputación* - En el dia de hoy no celebró la Corporación su sesión por falta de 11º de sesiones convencionalmente. El h. alcalde mandó citar para el 6 a la misma hora con el 1º presidente = 4-1-23  
El Alcalde  
*Miguel Bote*

El secretario  
*Juan B. Solís*

*Otra* - En este dia celebró la Corporación su sesión ordinaria en 2º convocatoria, pero como trata del Alistamiento de los moscos del actual reemplazo, consta el acta en el expediente general del Reemplazo = Aljucén 6 Enero 1923  
El Alcalde  
*Miguel Bote*

El secretario  
*Juan B. Solís*

*Otra* - En el dia de hoy celebró la Corporación su sesión ordinaria pero como se refiere a asuntos de Pocitos consta el acta en el libro especial. Aljucén 11 Enero 1923  
El Alcalde  
*Miguel Bote*

El secretario  
*Juan B. Solís*

*Otra* - En el dia de hoy celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de 11º de tres concejales. El h. Alcalde mandó citar para el 20 del actual con el 1º de los que asistían = Aljucén 18 Enero de 1923.  
El Alcalde  
*Miguel Bote*

El secretario  
*Juan B. Solís*

Acta de la sesión ordinaria en segunda en el local habilitado para los Comisionados de Aljucén a las veinte horas del dia convocatoria del dia 20 de Enero de 1923. Veinte de Enero de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del h. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los tres Concejales que también se dieron, celebró la Corporación su sesión ordinaria en segunda convocatoria que se abrió a una voz linda y aprobada la anterior. Por la presidencia se dio cuenta de los asuntos que figuraron en la orden del dia que son formalización de libramiento a favor de la Hacienda por 12'00 pts. ya prorrogados por el 1º trimestre pagados en 2º trimestre del año actual, ratificación de los acuerdos de formalización de libramiento a favor del territorio de 100 pesos por recorridos adelantados, ratificación al particiante h. Almíros, por poseer vacuna tomadas en 1º semestre y dejarlas de abonar por faltas de fondos y de el resto de San Antón celebrado por el ayuntamiento 21'00 pts. a favor del mismo secretario. Se dieron cuenta de no haberse formulado reclamaciones contra el reparto de fondos al Pósito, y la conveniencia de recabar en los próximos días de Febrero el 4º trimestre del Repartimiento.

Entendido de todo la Corporación por unanimidad acuerdo: Quedan entendidos de todos los asuntos que figuraron en la orden del dia en uso de las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana y en su consecuencia. Formalizar libramientos a favor de la Hacienda por los acuerdos y concepto que se dice de la cantidad que existe en depósito por este concejo y los restantes acuerdos abonarlas cuando haya fondos municipales con que atenderlas. Declarar a la mayor brevedad al reparto de fondos del Pósito en virtud a no haber habido reclamaciones contra el mismo y que por el Recaudador D. Juan Basilio Solís agradecida en los 10 días próximos de Febrero a colocar el 4º trimestre del Repartimiento de utilidades dando cuenta si la vez del 3º y 4º trimestre de recabaciones. Con lo más y sin haberlos otros asuntos de que tratar de orden del h. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concejales y suscribiéndola.

*Miguel Bote Hermenegildo Palleja Cecilio Floriano*

*Juan B. Solís*

*Juan B. Solís*

*Diputación* - En el dia de hoy no celebró la Junta municipal extraordinaria por falta de 11º de sesiones convencionalmente. El h. alcalde mandó citar para el 11 que asistió = Aljucén 20 Enero 1923

Acta de la sesión extraordinaria de la Junta municipal en su local habilitado para tales reuniones el dia 22 de Enero de 1923. Dada cuenta a los veinte horas del dia veintidós de Enero de mil novecientos veinti-  
tres concuerdos del dia 22 de Enero de 1923. Del premio citacion especial se reunieron con objeto de celebrar una  
sesión extraordinaria los tres Vocales ationales y Municipales, autorizados al mayor, en su  
punto convocatoria con objeto de celebrar sesión la que se celebró abierta por el  
Presidente D. Miguel Bote.

D. Miguel Bote  
Hermenegildo Palleo  
Leonardo Cordero  
Juan José Polo  
Vocales  
D. Juan José Polo  
Antonio Correa

Dada cuenta de lo objeto de la misma por el mismo H. Presidente que acordó  
el acuerdo de aprobar el acta de la sesión celebrada en el dia 22 de Enero  
en su local y ratificarse en todos los asuntos tomados en la misma.  
Con lo cual y sus obrazos dando mas cuenta la convocatoria de orden del H.  
Presidente se levantó la sesión firmándose la presente por los presentes y sus titulares  
Miguel Bote Hermenegildo Palleo Juan J. Polo, Leonardo Cordero  
Vocales Juan J. Polo

Miguel Bote Hermenegildo Palleo Leonardo Cordero Juan J. Polo  
Vocales Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte  
del dia 23 de Enero de 1923 horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos veintidós, se reunieron los  
Tres Convenientes

D. Miguel Bote  
Hermenegildo Palleo  
Leonardo Cordero  
Cecilio Melgar  
Juan José Polo  
Agustín Belvís

Tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del H.  
Alcalde que también se dice, en sesión ordinaria, y abierta que fue por el mismo, una vez que  
fue leída y aprobada el acta de la anterior, documento que seguía constaba en la orden del  
dia la presente tenida por objeto proceder a lo que dispone el artículo 26 de la ley elec-  
toral de Gobernación de 8 de Febrero de 1877 respecto a las listas de compromisarios que se for-  
maron en 1º. de Enero actual, sobre los cuales, después de haber permanecido expuestas  
al público desde expuesta fecha hasta el 20 del actual año inclusive y según el mis-  
mo artículo determina se han enviado al H. Gobernador Civil para su publicación en el  
B. O. de la provincia, no se ha producido reclamación de clase alguna, según certifica-  
ción estampada en el expediente del ramo. El Ayuntamiento en su visto por unanimi-  
dad acordó, aprobarlas definitivamente con arreglo al artículo 29 de dicha ley y publicar  
las en los sitios de constitución de la localidad y en el B. O. de la provincia.

Este requerido se hizo saber por la misma Presidencia que durante el plazo de quince  
días que ha permanecido expuesta al público la certificación anual del padrón de habitantes  
no se ha producido reclamación de clase alguna por lo que proponía la aprobación de la misma.  
Examinado detenidamente tal documento, por unanimidad la Corporación acordó aprobarlo, e-  
finitivamente y un resumen general remitió al H. Gobernador Civil de la provincia  
a continuación el punto de difusión de conveniencia de rectificar y hacer un inventario general  
de los documentos del archivo municipal y otros de los bienes de todas clases que posee el mu-  
nicipio: En dicha difusión tomaron parte todos los tres concejales y después por unanimidad  
se acordó que a la mayor brevedad se procederá por la comisión de Gobernación auxilia-  
ria por el tenor de la hacer inventario uno de los documentos del archivo municipal  
como de los bienes de todas clases del municipio y después que hayan sido hechas se procederá  
a examen de la corporación para su aprobación y la misma.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del H. Alcalde se levantó la  
sesión firmándose por los tres concejales de que il certificado.

Miguel Bote Hermenegildo Palleo Juan J. Polo

Leonardo Cordero Cecilio Melgar Juan J. Polo  
Agustín Belvís

Acta de la sesión extraordinaria de la Junta en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a  
municipal del dia 26 de Enero de 1923 las veinte horas del dia veintidós de Enero de mil novecientos  
veintidós, previa citacion especial se reunieron los tres Convenientes y Vocales autorizados al  
margen que componen la mayoría de la Junta municipal de esta villa, bajo la Pun-

DIPUTACIÓN  
DE  
BADAJOZ

Miguel Bote

D. Hermenegildo Palleo  
" Leonardo Górdano  
" Cecilio Molano  
" Juan José Polo  
" los Vocales  
D. Antonio Correa  
" Bernabé García  
" Fumero Sotis  
" Mariano Fernández

dencia del tr. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez cada y aprobada el acta del anterior.  
Por el h. Presidente se puso el manifiesto a la Corporación el proyecto de ordenanza firmado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para hacer futuro el déficit que resulta del presupuesto formado para el año económico de 1923-24. Una vez enterada la Corporación y después de discutido el asunto por unanimidad acordó: Puestamente se aprueba tal como se encuentra por estar ajustada a los preceptos legales y remitir un ejemplar al mismo al h. Ministrador de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Acto seguido se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal que han de actuar a los efectos de la confirmación del Repartimiento general a que se refiere el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 relativo para cubrir el déficit del Presupuesto según acuerdo de esta Junta de 22 de diciembre pasado, a fin de que el artículo 7º de dicho R. D. con sus correspondientes modificaciones, sea puesto en libertad.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) lista de contribuyentes por Justicia por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- b) lista idem. idem. idem. con domicilio fuera del término
- c) lista de idem. por Urbana con domicilio en el término
- d) lista de idem. por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliado dentro y fuera del término
- e) copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término.

Todos los puestos documentales previamente cotizados con los orientos de que proceden fueron aprobados por unanimidad y se procedió al nombramiento a la designación de Vocales natos en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real

- D. Fumero Sotis Sánchez, mayor contribuyente por Justicia con domicilio en el término
- D. Miguel Saénz Cañizares, mayor val por id. con domicilio fuera del término
- D. Ramón Burgos Sánchez, mayor d. de Urbana, con domicilio en el término
- D. Antonio Navarro Barrios, mayor id. por Industrial

Parte Personal - Parroquia Villor

- D. Celestino Rebollo Fernández, cura párroco
- D. Cirilo Sotis Bote, mayor contribuyente por Justicia
- D. Francisco Aguilera Sánchez, mayor contribuyente por Urbana
- D. Manuel Martínez Monroy, id. id. por Industrial

Asimismo acordó la Junta que se expedían las certificaciones de este acta que serán necesarias para la confirmación de mencionado Repartimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los señores componentes y por su representante

Miguel Sánchez Hermenegildo Palleo Juan P. Polo

S. Górdano Baltasar García Cirilo Molano

Antonio Correa Fumero Sotis Vocal Mariano Fernández

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para Casas Consistoriales de Ojea en el día 11 de Febrero de 1923. En la veinte horas del día 11 de Febrero de 1923, se reunieron, con objeto de celebrar una sesión ordinaria los tres del Ayuntamiento que al mayoría se expusieron bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez cada año para el efecto.

Bernardo Palleo Inmediatamente por la presidencia de los asuntos o trámites que figuraran en la orden del día, y en su  
" Leonardo Cordero virtud ordenó el Sr. Presidente ohira lectura de la comunicación de la Alcaldía de Mérida fechada 29 de  
" Agustín Beltrí que pasando por lo que se convoca para el 8 del actual a los representantes de los pueblos o sección  
" Juan José Polo con objeto de aprobar el presupuesto cancelario del partido para el año 1923-24. Entendida la corporación  
que pasó de licitado el acuerdo por unanimidad acordó: Nombrar Comisionado a este efecto a D.  
Juan Bustillo Solís bordón del Ayuntamiento que se le proveerá de credencial y se le abonará 5 pesetas  
para gastos de viaje del capítulo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.  
Dada cuenta de que por el Sr. Curia parroco de este pueblo se muga a la corporación celebró solemnemente la función de la bendición el Ayuntamiento sin discusión: manifestó a dicho sacerdote que restringiendo medio no es posible la celebración porque ayer tuvo la fiesta de San Pedro  
el presupuesto para funciones y festivos, y además no habrá costumbre de hacerlo.  
Prestos que fueron sobre la mesa los documentos, elaborados terminadas para 1923-24 que  
son listas cobradoras de la Hacienda Urbana, matrícula industrial y repartimientos de  
rústica - pecunaria el Ayuntamiento le dio su aprobación y ordenó su pajaranos al público  
por el tiempo establecido para oír reclamaciones.  
En lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión  
que se firma por todos los tres concejales de todo lo cual se el secretario certificó.  
Acto seguido y después de escrita y redactada esta sesión el Ayuntamiento tuvo a bien  
rever el acuerdo adoptado en segundo lugar y en su virtud acordó en firme que  
una sola vez la bendición a la función religiosa  
y dependientes del municipio y de la iglesia y los portales que una función religiosa  
se organiza al capítulo de impuestos del vigente presupuesto.  
En lo cual se dio por terminada la sesión firmándose la presente  
carta por los tres concejales que certifican - Maestra - vade.

*Agustín Beltrí Hernández Palleo Leandro Cordero*

*Agustín Beltrí*

*Juan J. Polo Juan B. Polo*

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en el local habilitado para tales constituciones de Alcaldes a los veinte días del mes de Febrero de 1923, día veinte de Febrero de uno noventa y seis reunitos vecinos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los tres concejales que también se dice, se llevó por el Sr. Presidente la sesión ordinaria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta anterior.  
D. Leopoldo Palleo Por la presidencia se manifestó ser el objeto de la presente, regular contaba en el orden del día, dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de voluntariado y recumplido del ferrocarril en cuanto se refiere a fijar por el Ayuntamiento el jornal medio del bracero en la localidad durante el presente año para así poder determinar con cierto la pobresa de los individuos en los expedientes justificativos de las excepciones que se alarguen por los motivos del presente recumplido y otros anteriores.  
Hernández Palleo Tenido a dilución el asunto en el que tomaron parte los tres concejales una vez que se declaró bastante difundido el mismo la corporación por unanimidad acordó: establecer en dos pesetas el jornal medio ordinario diario de un bracero en esta localidad a los efectos de fijarlo del otro anual.  
Leandro Cordero Dada lectura por la presidencia de los contenciosos formulados al multoario del Sr. Ferrocarril de la provincia emitido en B.O. del 22 del pasado sin discusión los apóstoles  
que unanimidad la corporación, por aquistarse en un todo a la validad.

En lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose por los tres concejales de todo lo cual se el secretario certificó.

*Agustín Beltrí Hernández Palleo Leandro Cordero Agustín Beltrí*

*Juan J. Polo*

Diligencia = En este dia celebró la corporación especial referente a notificación definitiva y ciérte del establecimiento  
cuya acta consta en el expediente general del Haciendo - Aljucén 11 Febrero del 1922

El Alcalde

Miguel Bote

El teniente

Juan B. Soler

Acta de la sesión ordinaria que se llevó a cabo en el local habilitado para bases comisionales de Aljucén, a las veinte horas del día quince  
del año 15 de Febrero de 1923, de acuerdo con las autorizaciones verificadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al efecto y con  
la asistencia de los tres concejales que también se dieron de asistir por el efecto, sesión ordinaria la  
que se declaró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada el acta de la anterior.  
Por la Presidencia se puso sobre la mesa para su examen y aprobación el la  
memoria, los cuentas del Recaudador del impuesto de Vehículos, que han sido  
solos que conciernen a mis setecientos veinticuatro pesos, cuarenta y tres céntimos  
y se volvió a constatar 53'34 pesos que por derecho de cobranza le corresponde  
distringir al Ayuntamiento y después de examinada dicha cuenta, por unanimidad  
se acordó, aprobadas y que su importe de 1.724'43 pesos ingresen en la tesorería  
para pago del Ayuntamiento.

Este resultado que la misma reunión, se manifestó que había en el día 14 de febrero  
abonado al Recaudador Luis Pinto, 30'33 pesos importe de los desembolsos  
de empleados del paraje Ramírez; La Corporación dando aprobación  
dicho de manifiesto el recibo de estos de vales a la Tesorería de con  
cundolencia que concierne a 15'15 pesos; La Corporación la aprobó  
y se puso en abono a la mayor brevedad.

Por el mismo Sr. Alcalde se informó que procedía a la consideración de  
la corporación que estando terminados los Asentamientos de Hídrica  
y Urbana propia se abonaría la gratificación correspondiente por  
supuesto al teniente por la ejecución de estos tratados. Al Ayuntamiento se  
acordó por unanimidad que se acordara a notificar a la exigencia  
este gasto como todos los que ya se han acordado en abono.

En virtud a que el día 18 del actual será el sorteo de los quintos del con  
fusional reemplazo procedía, según dispon la ley de quintos designar de  
mujeres menores de diez años que extrajeran los botes y entre quienes  
como así mismo también era necesario la designación de testigos  
que dispusieran en los expedientes de pobres de los quintos del año anterior  
y anteriores. Entrevista la corporación, después de debatido el  
asunto por unanimidad acordó designar a los mismos señores Alcalde  
y otros Barrios Pallejo, y Manuel López para que verifiquen la  
extracción de botes del sorteo de los quintos del reemplazo a los que se grati  
ficaría este servicio con arreglo al principio y designar a D. Francisco  
Pulido San Román, D. Leonardo bordero Ramírez y D. Cesario Morillo  
este último como suplente para que dilloren en los expedientes  
de pobres de los quintos de este reemplazo y anteriores  
Con lo cual que no hubiese otras autoridades que tratar de orden de  
Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose por los tres concejales y quedó  
Miguel Bote Fermín Gómez Pallejo, Fermín Ramírez, Agustín Beltrán

Juan B. Soler



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Diligencia = En este dia celebró la corporación sesión especial referente a sorteo de los  
quintos del año anterior que consta en el expediente del Haciendo - Aljucén 18-2-23  
El Alcalde  
Miguel Bote

El teniente  
Juan B. Soler

Feria de la feria ordinaria en el local habilitado para tales comisiones de Oficio  
del dia 22 de Febrero 1923 en la veinte horas del dia veintidós de Febrero de  
Fr. Domingo mi vecindario veintitrés, se reunió y con objeto de celebrar su  
D. Miguel Bote servicio ordinario los tres concejales nombrados al margen sa-  
bó la prescolaridad del h. Alcalde que también se dice que  
la declaración abierta una vez leída y aprobada dante actas  
Por el h. Alcalde. Presidente se hizo saber a la corporación, que debiendo pre-  
ceder por este Ayuntamiento a la declaración de soldados y revisiones disciplinarias  
de años anteriores y no pudiéndose verificar el reconocimiento de ejércitos en el  
dia señalado por la ley por los titulares de Minasilla el medio que es de este  
pueblo y el dia 4 de Marzo veniente debe dicho terror reverenciar a los moros de  
menionado pueblo, se estaba en el caso de señalar regimen dispone la ley de quin-  
tas para estos casos cuando debía celebrarse la feria a este objeto. En mismo  
debe nombrarse el fallador que deba efectuar esta operación el dia que  
se señale.

Difundiédo el asunto determinadamente con diversidad de personas, da como  
caso por unanimidad acuerdo: Que el dia 3 del actual se verificaran  
las operaciones de talla y reconocimiento de los moros y podrán de este rea-  
paso y posteriormente el domingo 4 de Marzo, con la vista a los docu-  
mentos ya extendidos y las alusiones que presenten se celebre la revisión  
de declaraciones de soldados previstas y respectivas fallando respeto a  
todos y cada uno de los moros del reemplazo anterior. También acordó  
nominar fallador al heraldo retirado D. Antonio Ramírez Macarrioso  
que se le gratificara este servicio con la cantidad de 15 pt. que es la correspondiente  
al presupuesto vigente para este menester.

Por lo que se manifestó que el 1º del actual había abonado a D. Luis  
Justo 3 pesetas como pago del año 1923 a la Sociedad Fáciaderos del reino. El  
Ayuntamiento por unanimidad acordó sin dificultad tener por bien he-  
cho el mencionado pago.

Dada cuenta de una carta del h. Gobernador civil de la provincia fecha 18 del  
actual en la que llama al h. Alcalde a su presencia a la mayor brevedad para tra-  
tar asuntos relacionados con la Administración municipal. El Presidente, después de leer la ma-  
nifestación que debiera abonarse el pago del viaje de los fondos municipales. Puesto en  
discusión el asunto el concejal h. bordo manifestó que siendo la llamada por  
cuenta particular no tenía por qué abonar cosa alguna el Ayuntamiento. Declarado difun-  
diédo el asunto por mayoría de votos contados uno del h. bordo acordó la for-  
mación abonar al Alcalde el capítulo de Supervisión del presupuesto, por hallarse en la  
estadística pertinente, la cantidad de 15 pesetas para los gastos de viaje a Madrid.  
Por último y por unanimidad acordó abonar al Secretario de la Diputación  
D. Juan Bautista Solís la subvención de gratificación de 15 pesetas por los trabajos  
que el funcionario llevó a cabo por el mismo y que futuramente el h. presidente de este Ayuntamiento  
llevó lo mal y no habiendo más asuntos de que tratar al orden del h. Presidente  
se levantó la sesión que R. firma por los tres beneficiarios de que goza el beneficiario certificado

Miguel Bote Juan S. Polo Agustín Beltrán

Lorenardo Gómez Fermín Antillano

Juan B. Solís



Acta de la sesión celebrada por la Junta provincial en el local habilitado para bocas consistoriales de Algeciras  
de Hacienda Pública el día 23 de Febrero de 1923 } veintibres del Febrero de mil novecientos veintibres, bajo la Presidencia  
Presidente D. Miguel Rote, con la asistencia de los Vocales prosecretarios  
D. Miguel Rote y tres Socios (D. F.), Ramírez y Solís (D. V.) y de los Vocales suplentes D. Torres y Beccera, que constituyeron mayoría absoluta de la Junta provincial de Hacienda, sobre la que se abordaron las  
D. Fermín Sols  
Luciano Ramírez  
Victoriano Solís  
Marino Jones  
Antonio Beccera  
mismas y manifestó que el objeto del presente seguía contaba en la cédula de convocatoria en dar cuenta de los expedientes de partidas fallidas por rifa o remate de suscriptos por el Agente ejecutivo D. Luis Justo, con respecto a las cuotas pendientes a los individuos y a los que continúan pendientes de pago:

Nombres	Año 1918		Año 1919-20		Año 1920-21		Año 1921-22	
	Trimestre	Debito	Trimestre	Debito	Trimestre	Debito	Trimestre	Debito
Francisco Ramón Balderrama	5º	2-55	1º-2º-3º-4º	10-80	Año	10-24	Año	10-80
Diego Morán González	"	"	Año	2-17	semestre	1-74	semestre	1-74
Marino Jones	"	"	"	"	semestre	2-78	Año	5-42

Después de discutido el asunto, la Junta por unanimidad acordó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de 26 de Abril de 1900, clasificar de incoables los descubiertos de los contribuyentes arriba mencionados por el concepto de Remanencia, cuyos débitos no han podido hacerse efectivos durante la ejecución de primero y segundo grado y en su consecuencia que se espone al público este acuerdo por espacio de cinco días y anunciarlo por los medios de vestimbro en la localidad y con su resultado se abordará lo que proceda.

Con lo cual, no obrazando más asuntos la convocatoria de orden del h. Alcalde se levantó la sesión, firmándose la presente acta en la forma de costumbre por los tres concurrentes de todo lo cual por el secretario certificó

Miguel Rote Victoriano Solís  
Señal de f del Vocal Señal de f del Vocal  
Fermín Sols  
Antonio Beccera Juan E. Solís  
Señal de f del Vocal  
Marino Jones

Acta de la sesión ordinaria del 23 en el local habilitado para bocas consistoriales de Algeciras  
Ayuntamiento de 1º de Marzo de 1923 a las veinte horas del día primero de Marzo de mil novecientos veintitres  
Presidencia del h. Alcalde nombrado al efecto con la asistencia de los tres concurrentes  
D. Miguel Rote Presidente de los tres concejales que también se dieron, celebró su sesión ordinaria  
" Leonardo Borda y el Ayuntamiento la que se abrió abierta por la Presidencia una vez leída  
" Agustín Beltrán y aprobada el acta de la anterior

Por la Presidencia se manifestó que debía procederse al pago del segundo semestre del contribuyente carcelario al Ayuntamiento para lo cual, y en virtud de tenerse que hacer una liquidación, debía nombrarse un comisionado para efectuar el pago. Así mismo presentó para su examen dos cartas de pago redactadas por el Agente h. Duran a la Diputación Provincial de la cantidad de 336'60 pesetas importe del 3º trimestre y 9/10 del siguiente provincial.

Entendida la corporación por unanimidad, acordó: Nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Bustillo Solís para que abone en Mérida el contingente carcelario, y si para gastos de viaje cinco pesetas del capítulo correspondiente, el que tendría en cuenta al efectuar el pago la ley de 26 de Julio pasado por la que el de

cuenta del Estado, parte del contingente de obligaciones consularia, desde  
1º de Octubre de 1922; y formalizará libramiento a favor del Sr. Duran  
por la cantidad que se menciona anteriormente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose por los tres componentes de todo lo que constó

Miguel Bote Juan P. Polí Gómez Beltrán

Lorenzo Cordero Germán Antillano Juan E. Solís

Acta de la sesión celebrada por la junta periódica en el local casas consistoriales de Aljucén a las  
de Muriel-Berlanga del dia 2 de Marzo de 1923 de acuerdo a los resultados reunidos, bajo la presi-

Presidente

D. Miguel Bote

Señores

D. Francisco Polí

José Jiménez

Victoriano Solís

Antonio Beccera

dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Bote Antillano, y con la asistencia de los  
varios propietarios tres señores, Ramón Solís Cordero y el suple-  
nte h. Sierra que también se dieron que constituyen la mayoría de la junta  
periódica de Justicia, celebró sesión extraordinaria la que se debió abier-  
tar por la presidencia una vez leída y aprobada la acta anterior.

El h. Presidente manifestó que el objeto de la presente era seguir constaba en la  
cédula de convocatoria aprobar definitivamente si lo creían conveniente  
los particulares faltados que se expresaron en la acta anterior en virtud de que  
durante el plazo de exposición al público no se hubo producido reclama-  
ción de ninguna clase contra el anterior acuerdo.

Entendida la convocatoria por unanimidad acuerdo, confirmar en  
todas sus partes el acuerdo tomado en sesión 23 del pasado, en virtud  
de que no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo y en su  
virtud debido particular faltado la nota que indicaban los contribuyentes  
que figura en la relación anterior, entrefausto el original del ex-  
pediente al encargo de la revisión efectiva para su envío al mi-  
nistro de Hacienda talonario los remitir a la Tesorería de Hacienda pa-  
ra su aprobación si la mereciera.

En lo mas y no habráando mas asuntos la convocatoria de Orden del  
Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose por todos los señores mencionados  
en la forma que quedó librada de todo lo más y p. el secretario certificado.

Miguel Bote Victoriano Solís Gascón Francisco Barrionuevo

Señal de f del Vocal  
Francisco Polí

Señal de f del Vocal  
Antonio Beccera  
Juan E. Solís

Diligencia

En este día celebró el Ayuntamiento sesión especial referente a la  
clasificación y delanado de soldados, habiendo tenido en el  
dia deayer hecho el reenviamiento de los mismos y tallos segun  
se tiene acordado. La acta de esta sesión consta en el expediente  
general de las operaciones del Recumplido de 1923.

Aljucén 4 de Marzo de 1923  
Del Alcalde  
Miguel Bote

Aljucén 4 de Marzo de 1923

Del Secretario  
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para las sesiones constitucionales de Aljucén  
del dia 8 de Marzo de 1923. En la veinte horas del dia ocho de Marzo de mil veinte  
y tres concorrentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen  
D. Miguel Bote con la asistencia de los tres concejales que también se dieron, celebró la  
corporación su sesión ordinaria la que se declaró abierta por el Sr. Presidente  
una vez leída y aprobada el acta de la anterior.  
Leida las disposiciones oficiales insertas en los boletines oficiales de la  
semana el Ayuntamiento acordó clausurarse por entenderlo, como así mismo  
que de la cuota que debe pagar este Ayuntamiento a la diputación  
provincial por consumo durante el semestre año de 1923-24.

La presidencia expuso sobre la mesa para su examen y aprobación en su caso de las cuentas de material gastado en este Ayuntamiento durante el 2º semestre del año actual facilitado por el secretario del secretario de la corporación y las cuentas de material de la junta local del censo electoral presentadas por su presidente, resultando determinante plena acuerdo la corporación acordó por unanimidad aprobar las y por el Alcalde se formularon libramientos por las cantidades de 250 pesetas y 50 pesetas que resultan de mencionadas cuentas a favor de teniente D. Juan  
Bustillo Solís bordero y D. Cirilo Solís Presidente del censo  
en lo cual no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los tres concorrentes de todo lo cual yo hice certif.  
Miguel Bote Juan A. Polo Gustavo Belvís

Leonardo Cordero Germán Martínez Juan C. Solís

Diligencia = En el dia de hoy este Ayuntamiento celebró su sesión ordinaria por  
falta de uno de sus concejales, el Sr. Alcalde mantuvo la sesión para el dia 17 de  
actual a la misma hora - Aljucén 18 Marzo 1923.  
El Alcalde  
Miguel Bote

Acta de la sesión ordinaria en segunda. En el local habilitado para las  
sesiones constitucionales del dia 17 de Marzo de 1923 convocadas a las veinte  
y tres concorrentes en horas del dia diez y media de Marzo de mil veintiún  
D. Miguel Bote titul, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen  
"Hermanos Perea y con la asistencia de los tres concejales que también se dieron se  
declaró sesión ordinaria en segunda convocatoria la  
que se declaró abierta una vez leída y aprobadas  
el acta de la anterior.

Por la Presidencia se dio lectura a la circular del Sr.  
Presidente de la comisión mixta de Badajoz en la que  
se señala el 23 de Abril venidero para que tenga lugar  
el juicio de revisión de las cuentas de este Ayuntamiento  
y anteriores de este pueblo, y acompañando a las mismas  
que es un individuo de la corporación o el teniente, sin  
interés en el empleo, y quien cumpla faltar bastante



tiempo era conveniente hacer la designación del comisionado, adelantarse los gastos de viaje y demás, en virtud a que este viaje debía ser pagado del vigente presupuesto; por lo de su liquidación fue señal en 11º de Abril.

Entendida la corporación y dispuesta el asunto con diversidad de papeles, después de fiero entablar por unanimidad acuerdo; donde por entendida de mencionada cuestión y nombrar comisionado para que asista al juicio de renuncias al Concejo, del Alcalde mío D. Juan José Polo Burgos al que se le abonaron 20 pesetas para gastos de viaje y 5 ptas para socores de los quintos que debían concurrir al falso silicio, del vigente presupuesto de gastos. También acordó la Corporación abonar al hermano como gratificación por los trabajos de quintas 10 pesetas del mismo presupuesto.

Dada cuenta de las cuentas de socorros y bagajes, embajos y recibos facilitados por el Alcalde durante todo el año, la corporación, después de examinadas le dio su aprobación y acordó que la cantidad a que asciende a diez cuenta pesetas se abonen de los capítulos y artículos pertenecientes del vigente presupuesto de gastos.

Al concejal Sr. Cordero preguntó al Presidente si no había medio factible de adelantar el reparto de fondos del Pósito en virtud a que ya han abonado mi despacho todos los que debían hacerlo en esta época.

El h. Alcalde manifestó que hacía un balance extraordinario de fondos del Pósito y para acuerdo lo que proceda citaría a sesion extraordinaria para el 19 a las doce, recomendando la asistencia puntual a los tres concejales.

Con lo cual, y no habiendo otras asuntos de su trámite, de orden del h. Presidente se levantó la sesión firmando en la presente por todos los tres concuerdos de su certificado.

Miguel Ballesteros S. Pol y Hermenegildo Pallero

Leonardo Cordero

Juan E. Solís

**Diligencia:** En el dia de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de numero de tres Concejales. El h. Alcalde acordó citar en seguida convocatoria con el n<sup>o</sup> de teléfonos que concuerda para el dia 24 del actual a la misma hora.

Aljucén 22 Marzo de 1923

El Alcalde

Miguel Ballesteros

El Secretario

Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria en segundas en el local habilitado para Casas Consistoriales  
convocatoria del dia 24 de Marzo de 1923 les de Aljucén a las diecisiete horas del dia veinti-  
Tres Conveniente Cuatro de Marzo de mil novecientos veintidós, se reunieron con los  
D. Miguel Bote  
Hermengildo Palleo  
Leandro Gómez  
Juan José Pollo  
fines de celebrar su sesión ordinaria en segunda convocatoria, los  
fines Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del h. Alcalde  
de que favorable se dice que la declaró abierta una vez leída y apro-  
bada las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Por la presidencia, una vez que los tres concejales quedaron enterados  
de las disposiciones insertas en los boletines oficiales de la señora  
se manifestó que estando a final de año económico procediese  
trazar de la Oficina el dinero suficiente para satisfacer todos  
los atenciones municipales pendientes por existir en la misma lo  
obligado de intereses de inscripciones y 87'31 p. cobradas por el  
20% de rebaja.

Sobre todo la Corporación por unanimidad acordó: 1º Que  
se ordene al Agente h. Durán el envío de los fondos necesarios  
a los fines indicados y los mismos ingresos en depósito para  
pagos de atenciones municipales. 2º Que se abone de los an-  
ticipos y anticatos pertenecientes al h. Durán las cantidades ade-  
lantadas por este Ayuntamiento por diferentes conceptos. 3º Que el  
mismo se abone a Brígida Domínguez 15 p. por la limpieza  
del local casas consistoriales durante el somero y los alqui-  
leres de los locales que para casa consistorial y escuelas tiene  
arrendados el Councillor. 4º Que se satisfagan a los emplea-  
dos y dependientes del municipio los sueldos que se le tienen  
asignados en presupuesto. 5º Que en la liquidación que  
se haga se queden como pendientes de pago las cantidades de  
pago obligatorio o que por cualquier causa no puedan ha-  
cerse efectivas antes de finalizar el año, anulándose las  
que sean superfluas o haya habido error de conquisación.  
5º Que al liquidar el mismo en la parte de ingresos que  
deben pendientes de ingreso las cantidades cobrables am-  
pliándose las incobrables o que tengan sus conquisaciones  
con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar  
de orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmán-  
dose por los tres conciencentes de todo lo cual yo el  
Secretario certifico

Miguel Bote Gobernador Hermengildo Palleo

Juan S. Polo

Juan J. Pollo

Diligencia

= en el día de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria  
por falta de acuerdo de los concejales el h. Alcalde mandó citar  
para el dia 31 del actual a igual hora: Aljucén 29 Marzo 1923

el Alcalde  
Miguel Bote

el tesorero  
Juan S. Polo

Diligencia = En q dia de hoy celebró la corporación su sesion ordinaria en segundola convocatoria; pero como trató exclusivamente de asuntos referentes a concesiones de préstamos del Póntos consta el acta en el libro especial referente a este asunto

Bonita y certifico en Aljucén a 31 de Marzo de 1923

1º Día  
El Alcalde

Miguel Bote

El secretario  
Juan B. Solís









